



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00268/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 23 de setiembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 191-2024/MPL-GDS-SGPS-UFLE de fecha 09 de setiembre del 2024; Carta N°1273/2024-MPL-GM-GDS de fecha 17 de setiembre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el Artículo 11 del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo 194° de la Carta Magna, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el representante legal y máxima autoridad administrativa de una Municipalidad es el alcalde; asimismo, el numeral 6) del Artículo 20° señala como una de las atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. De la misma manera, el Artículo 27° del cuerpo legal en mención, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.

Que, de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4° del T.U.O de Ley N.° 30435, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2022-MIDIS, se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) que tiene por objeto lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver. Adicionalmente a ello, el numeral 1) del artículo 9° de dicha normatividad señala que: "los gobiernos locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y del espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin.

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N.° 001-2020-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de: Focalización de Hogares - SISFOH", aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 032-2020-MIDIS, estipula como una de las responsabilidades de los gobiernos locales: "a) Gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces".

1



RECIBIDO 26 SEP 2024



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00268/ 2024-MPL-GM

Que, la Unidad Funcional Local de Empadronamiento (UFLE) es la responsable de recibir e impulsar el trámite de las solicitudes de clasificación socioeconómica (CSE), ante la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), y de ser el caso recoger la información de los hogares solicitantes de su ámbito local, de acuerdo con los documentos técnicos emitidos para el cumplimiento de dicho fin. Asimismo, el numeral 4.4 de la Directiva N.º 001-2020-MIDIS, establece como una de las responsabilidades de la UFLE: "d) Planificar, ejecutar y conducir operativamente el **recojo** de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos".

Que, mediante el Artículo 76º de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica, disponiendo la asignación de recursos económicos para dicha labor. De esta manera, se logra fortalecer el Sistema Nacional de Focalización-SINAFO mediante acciones vinculadas a la ejecución de empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicadas en 228 distritos del ámbito urbano, de los estratos bajo, medio bajo y medio, según los Planos Estratográficos por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º D000009-2024-MIDIS, se aprueba la Directiva 003-2024-MIDIS denominada **"Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados"**; la misma que en el numeral 5.5 establece como una de las responsabilidades de los Gobiernos Locales, aprobar a través de una resolución de Gerencia Municipal el **"Plan de Empadronamiento Masivo 2024"**, la cual debe contener las principales actividades a desarrollar para la ejecución del empadronamiento.

Que, mediante Informe N° 0191-2024/MPL-GDIS-SGPS-UFLE, remite a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el Plan de Empadronamiento Masivo 2024" en la Provincia de Lambayeque, a fin de poder concretar la ejecución de las acciones dispuestas en la Directiva 003-2024-MIDIS denominada Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados.

Que, mediante Carta N° 01273/2024-MPL-GM-GDEIS la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita emitir Acto Resolutivo por parte de la Gerencia Municipal, mediante el cual se apruebe el "Plan de Empadronamiento Masivo 2024" en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a fin de poder concretar la ejecución de las acciones dispuestas en la Directiva 003-2024-MIDIS denominada "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados",



RECIBIDO 26 SEP 2024



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00268/ 2024-MPL-GM

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0043-2024/MPL-GM, se aprueba el PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024.

Que habiéndose logrado alcanzar la meta física propuesta en el PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024 que consignaba a 9, 909 hogares, alcanzándose la cifra de **10, 389 hogares empadronados** de acuerdo a los criterios establecidos, se da por culminado el Empadronamiento Masivo 2024 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N.° 007/2023-MPL-A de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el INFORME FINAL DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Trámite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Social
Unidad Funcional Local de Empadronamiento
Publicación
Archivo

RECIBIDO 26 SEP 2024

RECEIVED
JAN 14 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD FUNCIONAL LOCAL DE EMPADRONAMIENTO



LAMBAYEQUE AGOSTO DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. MARCO LEGAL.....	5
III. OBJETIVOS DEL INFORME	5
IV. DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO FOCALIZADO	6
V. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS RUTAS DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO	7
VI. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO	11
VII. SOBRE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ...	13
VIII. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE POR EL MIDIS.....	15
IX. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE AL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO	17
X. INSTALACIÓN DE APLICATIVOS Y ACCESO A LOS MISMOS.....	19
XI. REGISTRO DEL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO EN EL SIAC 20	
XII. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN	21
XIII. DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS Y MATERIALES DE APOYO.....	26
XIV. HERRAMIENTAS DE APOYO AL JEFE DE BRIGADA Y AL EMPADRONADOR	28
XV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	29
XVI. EJECUCIÓN DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO.....	32
XVII. RESULTADOS FINALES.....	46
XVIII. CONCLUSIONES	47
XIX. RECOMENDACIONES	47
XX. ANEXOS	48



RESUMEN EJECUTIVO

El Padrón General de Hogares (PGH), hoy en día una de las principales fuentes de información para lograr la identificación de la población vulnerable y la focalización de las intervenciones en el marco de la política social. Actualmente, el padrón general no contiene la situación real de todos los hogares vulnerables del país, dado que la estrategia para actualizar la información del registro se sostiene bajo un enfoque de demanda.

Por lo tanto, el MIDIS con la aprobación de la Directiva N° 003-2024-MIDIS denominada "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados", diseñó una nueva estrategia para lograr la actualización del registro a través de la modalidad de empadronamientos masivos, desarrollando actividades de planificación para la conducción y ejecución del empadronamiento masivo en el año 2024, para el cierre de brechas censales en la jurisdicción de la Provincia de Lambayeque.

El presente informe describe las etapas del empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica en la Provincia de Lambayeque, cabe precisar que con el empadronamiento masivo se buscaba obtener una data completa con un registro de al menos un 99 % de la población de la jurisdicción, para contribuir a que más hogares del distrito puedan acceder a las distintas intervenciones focalizadas, cuya población objetiva son los hogares que se encuentran en los estratos bajo, medio bajo y medio del ámbito urbano.

En la unidad Local de empadronamiento en el mes de Febrero del presente año se iniciaron las gestiones y/o coordinaciones correspondientes con las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para iniciar con la elaboración del plan de empadronamiento masivo 2024, de tal manera que, en el mes de febrero del presente año se logró la aprobación del plan, mediante resolución de Gerencia Municipal N°0043-2024-MPL/GM, implementándose el mismo en la Gerencia Municipal para su aprobación y hacer cumplir la Directiva 003-2024-MIDIS; en la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social para velar porque se cumplan las disposiciones brindadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, monitorear la ejecución del Plan de Trabajo presentado por la Unidad Local de Empadronamiento, coordinar con el encargado del área de abastecimiento a fin que el personal designado a realizar el empadronamiento masivo cumpla con el perfil según las recomendaciones brindadas y monitorear el cumplimiento de las estrategias de difusión así como realizar el seguimiento constante al gasto financiero; la Gerencia de Planificación y Presupuesto tuvo la responsabilidad de realizar las acciones correspondientes para que la asignación de los recursos transferidos a la Municipalidad Provincial de Lambayeque se destinaran únicamente para la ejecución de las disposiciones para el empadronamiento masivo, mediante la atención de requerimientos de bienes y servicios; la Gerencia de Infraestructura del Desarrollo Urbano y Rural brindo los mapas urbanos zonificados del distrito de Lambayeque, el listado de manzanas de cada zona y/o sector y el listado del número de



lotes por manzana; en el área funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional tuvo la responsabilidad de ejecutar la difusión del empadronamiento masivo a través de las publicaciones en redes sociales oficiales del trabajo realizado para que la población tenga acceso a la información; y por último, en la división de seguridad ciudadana y defensa civil para garantizar la integridad del personal en las actividades de campo durante el recojo de información.

- Para la ejecución del empadronamiento masivo en la Provincia de Lambayeque se realizó en los ámbitos territoriales urbanos de manera ordenada, considerando una planificación de las operaciones de campo acorde a la realidad del territorio, además siguiendo las sugerencias e indicaciones de la Dirección de Operaciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de las coordinaciones con el Coordinador Territorial, la monitorea de la Dirección de la Calidad de la Información y principalmente dando cumplimiento a la Directiva N° 003-2024-MIDIS.

Durante la ejecución del empadronamiento se logró superar la meta asignada por el MIDIS con un total de 10.890 hogares subidos al Padrón General de Hogares, siendo la meta asignada a la Municipalidad de Lambayeque 9909 hogares, sin embargo aún se encuentran pendientes de clasificación socioeconómica un total de 268 hogares debido a que aún no se han firmado digitalmente por el alcalde, resaltar el cumplimiento del objetivo principal del Plan de empadronamiento Masivo 2024 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Culminado la ejecución de campo del empadronamiento masivo, el personal digitador continuó con el último bloque de formatos para su proceso de obtención de la clasificación socioeconómica correspondiente, para luego cerrar el proceso de archivamiento y resguardo del material físico. Así mismo, se realizó el acondicionamiento de la oficina de la Unidad Local de Empadronamiento con el mantenimiento de su infraestructura y la implementación de nuevos muebles y equipos (carpas, impresora, sillas giratorias, sillas de atención al público, estantes, etc.).

En conclusión, se resalta el trabajo de todos los partícipes en el cumplimiento de esta meta como lo fue el empadronamiento masivo de la Municipalidad de Lambayeque, teniendo como respaldo el logro del objetivo principal que fue el de establecer las acciones necesarias para la ejecución del empadronamiento masivo por barrido focalizado de los hogares en zonas de mayor pobreza de la Provincia de Lambayeque.



I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Directiva N° 003-2024-MIDIS, se estableció la meta de empadronamiento masivo en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Región de Lambayeque. Esta meta implica la identificación de un total de 9909 hogares en situación de vulnerabilidad económica dentro del ámbito urbano del distrito. Estos hogares pertenecen a los estratos bajo, medio bajo y medio, según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades del INEI en el año 2020.

Además, la norma aprobada también contempla la transferencia de recursos por un monto de S/ 183,744.00 con el propósito de ejecutar las acciones necesarias para cumplir con el empadronamiento masivo.

Nos complace informar que, al 30 de Agosto del presente año, nuestro Gobierno Local ha alcanzado la meta de empadronamiento según lo programado. Por lo tanto, presentamos el informe final de cierre de empadronamiento, siguiendo las pautas establecidas en el numeral 7.12 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS.

Agradecemos su colaboración en este importante proceso y reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de nuestra comunidad.

II. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 009-2024-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2024-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados"
- 2.3. Resolución remitida por el gobierno local al MIDIS con la que aprueban el Plan de Empadronamiento 2024. Resolución de Gerencia Municipal N°0043-2024-MPL/GM (Anexo 01)



III. OBJETIVOS DEL INFORME

- 3.1. Presentar los resultados alcanzados en el empadronamiento masivo, según lo indicado en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS.
- 3.2. Informar sobre las gestiones realizadas, tanto directas como indirectas, relacionadas con el empadronamiento masivo.
- 3.3. Detallar las dificultades y/o limitaciones operativas encontradas durante el proceso de empadronamiento masivo.



IV. DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO FOCALIZADO

El Plan de Empadronamiento Masivo fue formulado siguiendo un proceso meticulouso que inició con el cumplimiento de la Directiva N° 003-2024-MIDIS que establecía las disposiciones para el empadronamiento masivo, así como la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica.

En la formulación del Plan participaron activamente diversas unidades orgánicas del Gobierno Local entre ellas: Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Unidad Local Funcional de Empadronamiento la que desempeñó un papel crucial, contribuyendo con la elaboración, planificación del plan, así como la coordinación con las diferentes áreas involucradas para que la ejecución del plan se efectúe de manera oportuna en los plazos establecidos, y se brinden las facilidades en la adquisición de recursos y contratación del personal, la Gerencia de Abastecimiento y Presupuesto realizó las acciones correspondientes para que la asignación de los recursos transferidos a la Municipalidad Provincial de Lambayeque por la suma de S/183,744, conforme el artículo 76 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal se destinaran únicamente para la ejecución de las disposiciones para el empadronamiento masivo; la Gerencia de Infraestructura del Desarrollo Urbano y Rural a través de la División de Catastro brindo información para la elaboración del Plan de Trabajo mediante la entrega de mapas urbanos zonificados del distrito de Lambayeque; la Gerencia de Administración fue la responsable de gestionar los recursos y el cumplimiento de las obligaciones económicas agilizando la documentación respectiva para la elaboración del presente plan; la Gerencia de Asesoría Jurídica fue la responsable de revisar, evaluar y dar la opinión legal correspondiente a la alta dirección a fin de brindar asesoramiento para la aprobación del Plan de Trabajo. La Gerencia Municipal aprobó mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento denominado "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024", para su respectiva ejecución.

Para elaborar el Plan de Empadronamiento, se utilizaron una serie de documentos de referencia que proporcionaron una base sólida para el trabajo, entre estos se incluyó los, *planos catastrales actualizados e información detallada de los diferentes dirigentes de las unidades vecinales consideradas*. Cada uno de estos elementos fue cuidadosamente analizado e integrado en el Plan para asegurar que las áreas de intervención sean atendidas en su totalidad.

La formulación del Plan de Empadronamiento Masivo fue delegada a la responsable de ULE Bach. Zayra Ruiz López, basándose en el alineamiento requerido para manejar las tareas complejas en la Ejecución del Plan de Empadronamiento

En cuanto al cumplimiento de la estructura del Plan, este se alineó completamente con los contenidos señalados en las Pautas Metodológicas aprobadas por la DGFIS del MIDIS. Cada sección del Plan fue desarrollada para cumplir con estos requisitos, asegurando que el documento final fuera exhaustivo y conforme a las directrices establecidas.



La aprobación del Plan de Empadronamiento Masivo fue avalada por el Alcalde Provincial.

El Plan sufrió algunas modificaciones durante el desarrollo y Proceso de Focalización por lo cual se detalla a continuación: Para la contratación de personal se estimó un total de S/. 37,900.00 el cual fue modificado al no contratarse personal de asistencia de gestión para los instrumentos de datos y en su reemplazo se consideró dos revisores, así mismo no se realizó la contratación de personal para volanteo ya que esa actividad fue realizada por los empadronadores y jefes de brigada, en cuanto a la adquisición de útiles de oficina según el plan se estimó un monto de S/.11.123.50 sin embargo se destinó un total de S/.7.920.00 ,00, para el vestuario e indumentaria se estimó un total de S/. 4,325.00 no obstante se realizó un gasto de S/. 3,164.00; para las acciones de perifoneo se destinó S/. 7,945.50 pero solo se destinó S/. 6,070.00

No se consideró necesario una aprobación formal de las modificaciones realizadas al Plan dado que estas se presentaron en el desarrollo de la etapa operativa, sin embargo, la variación de los gastos se muestra más adelante del presente informe.

V. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS RUTAS DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO

El Plan de Empadronamiento Masivo fue formulado teniendo en cuenta las zonas de intervención provistas por la DGFIS a través de la plataforma informática GEOSISFOH. Se utilizaron los planos de las manzanas de los estratos bajo, medio bajo y medio de los Planos Estratificados por Ingreso a Nivel de Manzanas de Grandes Ciudades 2020, elaborados por el INEI, y los polígonos de las Zonas de Expansión Urbana elaborados por el MIDIS, de tipo 1 y 2. Estas zonas fueron cruciales para delinear las áreas de acción del empadronamiento y asegurar una cobertura efectiva.

Respecto a la Zona de Expansión Urbana propuesta por el MIDIS, se realizó una verificación de campo a través de un recorrido con los Jefes de Brigada Sr. Roberto Odar López y el Sr. Johnny Chapoñan Torres para descartar que se tratara de proyectos inmobiliarios, condominios privados u otros; encontrándose que estas zonas tenían condiciones de vida vulnerables ya que anteriormente no se les había empadronado debido a que eran zonas creadas en el último año (2023). Esta verificación se realizó al final del segundo entregable de los empadronadores (junio), presentándose situaciones como identificación de manzanas no indicadas en los mapas proporcionados por la DGFIS y exportados del aplicativo GEOSISFOH, durante este proceso se identificaron hogares en situación vulnerable por lo cuáles e hizo efectivo el empadronamiento.

Las rutas de empadronamiento se determinaron por los siguientes criterios: accesibilidad, lejanía y características del terreno, basadas en la información proporcionada por los planos de las zonas de intervención, planos catastrales e información de las organizaciones vecinales, iluminación y seguridad de las zonas y permanencia de la población por actividades de trabajo. Se definieron rutas que optimizaban el tiempo y cobertura, garantizando la seguridad de los empadronadores.



La estrategia del empadronamiento se diseñó de la siguiente manera:

- a) La programación de empadronamiento inició el 06 de abril del 2024 donde se tuvo previsto el empadronamiento de las Zonas 001, 002, 003, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 para ello se utilizaron los croquis de las diferentes zonas censales, así como el uso de la plataforma virtual de consulta cartográfica Geosisfoh, la que permitió visualizar planos estratificados, descarga de croquis de las zonas para el empadronamiento masivo, entre otras herramientas. Además, se contó con los planos catastrales proporcionados por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Plano Urbano proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, Plano Estratificado Regional a nivel de manzana de la Provincia Lambayeque
- b) El personal fue distribuido en 2 brigadas con un total de 15 empadronadores designándose una zona de intervención a cada brigada para evitar duplicidad de información al momento de realizar los empadronamientos efectivos, proporcionándoles a cada empadronador la impresión del croquis de la zona a intervenir.
- c) La distribución de las zonas a empadronar estuvo a cargo de los jefes de brigada, quienes asignaban a cada empadronador una determinada cantidad de manzanas a intervenir, teniendo en cuenta el listado de hogares por manzanas y estratos proporcionado por el aplicativo Geosisfoh, validando la información con la proporcionada por el aplicativo AGSISFOH.
- d) Se proporcionó a cada brigada el directorio de las diferentes autoridades (presidentes de Unidades vecinales, presidentes de Comedores Populares y presidentes de vasos de Leche) de las diferentes zonas a intervenir para así poder contactar y solicitar apoyo con la finalidad de captar al mayor número de población a empadronar.
- e) Se proporcionó los números telefónicos de contactos de emergencia del serenazgo y de la comisaría a cada brigada para que puedan comunicarse ante cualquier situación de riesgo, para ello se les recomendó contar con crédito en sus equipos móviles, así mismo se les indico reportar cualquier inconveniente o dificultad que se pueda presentar en campo
- f) Para mantener una comunicación constante todo el personal de masivo: asistente de proyecto, los jefes de brigada, digitadores y empadronadores se creó un grupo de WhatsApp el cual era administrado por la responsable de ULE.

Se identificaron zonas críticas con incidencia de violencia y pandillaje, planificándose acciones complementarias como el patrullaje a cargo del serenazgo de preferencia los fines de semana donde se logró identificar un alto número de personas ebrias. Estas medidas se implementaron con apoyo de la División de Seguridad Ciudadana.





Imagen 1 APOYO DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
DEFENSA CIVIL

Las dinámicas económicas de la población fueron consideradas al diseñar las rutas de empadronamiento, determinando horarios y días de visita adecuados entre las 8:00 horas y un máximo de 18:00 horas para evitar poner en riesgo la seguridad personal de cada empadronador o jefe de brigada.

Se tuvo en cuenta que tan informada estuvo la población sobre la actividad de empadronamiento "*empadrona tu hogar ¡ya!*", así como la resistencia a ser empadronado, implementándose estrategias para mitigar estos factores tales como facilitar información resaltante del empadronamiento a través de perifoneo, campañas digitales y comunicación con la autoridad de la zona (presidentes de U.V.) logrando un impacto positivo en los indicadores de tiempo de empadronamiento por hogar y cantidad de hogares empadronados por día.

El análisis de los mecanismos de difusión disponibles en la zona de intervención incluyó el perifoneo en las zonas establecidas, y la difusión a través de las redes sociales oficiales de la municipalidad como: publicaciones del avance del empadronamiento, fechas de intervención de las diferentes zonas, beneficios de ser empadronado y transmisiones en vivo del lanzamiento y avance de la actividad, fortaleciendo lo anterior con reuniones entre personal que realiza la actividad de empadronamiento masivo y dirigentes de las zonas a intervenir. Este análisis se validó con la realidad del territorio y se ajustaron estrategias durante la ejecución según lo mencionado.

La planificación de la ruta de empadronamiento consideró la estrategia de coordinación entre el Asistente de Proyecto y Jefes de Brigada influyendo positivamente en la planificación por lo cual permitió una cobertura adecuada de las zonas de intervención. Se consideraron tiempos sin actividad debido al desabastecimiento de formatos (FSU) y la demora en la asignación de formatos para realizar el trabajo de campo, la deserción de empadronadores generó retraso en el cumplimiento de metas establecidos por cada mes, sumado a eso los problemas de coyuntura política y los problemas administrativos en diferentes áreas dentro de la municipalidad por lo cual origino una suspensión de labores (HUELGA) que se vio afectado el impacto de hogares digitados en PGH (pendiente de firma de alcalde).

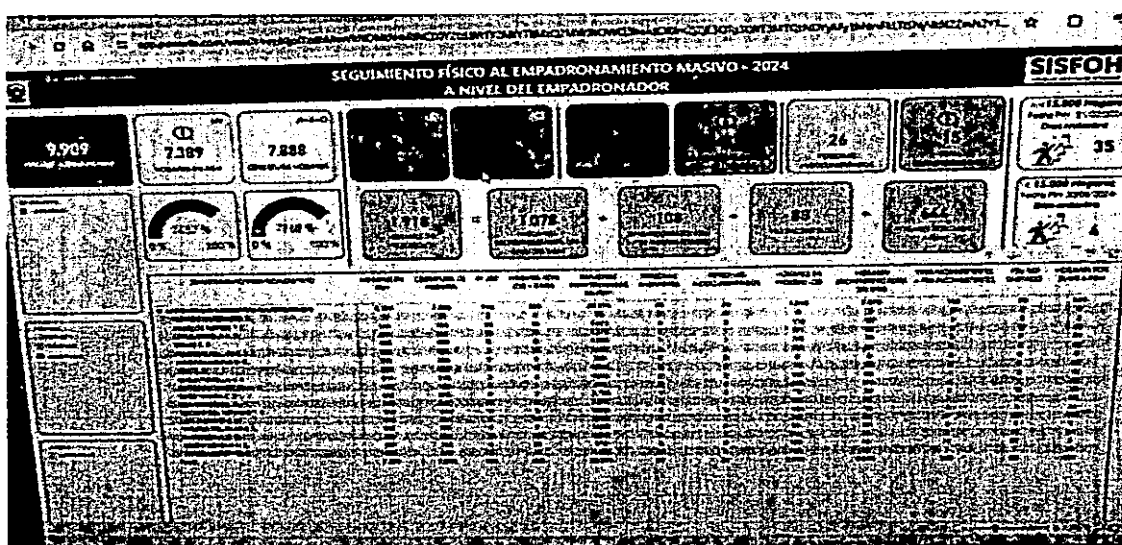


Tabla 01: Planificación de personal para empadronamiento masivo

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN	N° LOCADORES
01	Empadronadores	3 meses	15
02	Digitadores	3 meses	2
03	Jefes de Brigada	3 meses	2
04	Revisores	2 meses	2
05	Personal para apoyo a digitación	2 meses	1
06	Asistente General de Proyecto	4 meses	1
TOTAL			23

Se estableció un análisis de los tiempos promedio de empadronamiento por hogar, con una referencia de entre 20 a 30 minutos por hogar empadronado y un total de 15 hogares con georreferencia.

Se cumplieron los tiempos y cantidades previstas del empadronamiento efectivo en campo, evidenciándose por medio de la digitación que posteriormente fueron reflejados en PGH mediante el Tablero del Seguimiento Físico.



VI. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO

La gestión presupuestaria del Plan de Empadronamiento fue crucial para asegurar la eficiencia en la asignación de recursos y cumplir con los objetivos establecidos, para determinar el presupuesto necesario, durante la fase de planificación de actividades se realizó una evaluación detallada de las necesidades operativas del empadronamiento masivo.

Los principales requerimientos operativos incluyeron la contratación de Jefes de Brigada, Empadronadores, Digitadores y Revisores, indicando que se prescindió de contratar a personal de volanteo para en su lugar contratar a un Asistente de Proyecto quien sería de mayor apoyo en las actividades a realizar en el seguimiento documentario y organización operativa del empadronamiento, esta acción fue decidida en mesa redonda con el gerente de desarrollo social Soc. Francisca Elizabeth Seclen Niño en base a sugerencia de la especialista DCI, se consideró también material visual (stickers

de empadronamiento, volantes y mosquitos), vestuario (chalecos, polos, tableros, Credenciales y gorros), materiales de oficina (lapiceros, lápices, borradores, resaltadores, huelleros, etc.), entre otros; que sean estrictamente necesarios para el empadronamiento masivo, consignando la estructura de costos en el plan de empadronamiento masivo 2024.

Se precisa que en el Plan Inicial se consideró un presupuesto para viáticos de capacitación por (agua, bloqueadores y refrigerios para taller informativo) los cuales después de asesoría con la especialista MIDIS en reunión de mesa redonda con gerente de desarrollo social Soc. Francisca Elizabeth Seclen Niño y responsable de ULE Bach. Zayra Ruiz López no se aceptó la propuesta de optimización del gasto financiero ya que se dio prioridad a lo indicado en las pautas metodológicas dadas por la DGFIS.

Por la controversia política dada en la municipalidad y la suspensión de labores en diversas áreas administrativas hubo un poco de retraso en cuanto a los pagos de Proveedores que brindaron diferentes tipos de servicios para el desarrollo del Plan de Empadronamiento por lo que los gastos planificados en los diferentes clasificadores del Tablero Financiero se hizo un reajuste en cuanto al Plan Inicial, por sugerencia aceptada de especialista DCI se vio la necesidad de contratar un personal digitador para el término de la actividad (proceso de digitación) así como el acondicionamiento de oficina ULE para cumplir con el resguardo de material de acuerdo a lo indicado en la DIRECTIVA N°003-2024-MIDIS.

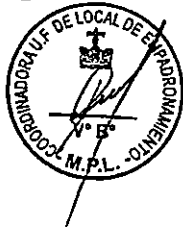


Tabla 02: Estructura del presupuesto programado por rubro de gasto

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	SI ESTIMADO	% ESTIMADO
01	Locación de servicios	110.095.00	89.42%
02	Otros Bienes	47.275.00	3.27%
03	Servicio de impresión	13.620.00	2.02%
04	Vestuario, accesorios	3.164.00	3.30%
05	Alimentos y bebidas	1.670.00	1.81%
06	Otros Servicios Tec. Y Profesionales	7.920.00	0.17%
	TOTAL	SI. 183.744	100.00%

Tabla 03: Documentos cursados para necesidades de bienes y/o servicios

N°	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA DE EMISION
01	REQUERIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE INFORMACION N°00235-2024-MPL/GDS/ULE	INSTRUMENTOS DE INFORMACION	10/05/2024
02	REQUERIMIENTO DE PERSONAL N°0080-2024-MPL/GDS/ULE	REQUERIMIENTO DE 01 ASISTENTE GENERAL DE PROYECTO	08/03/2024
03	REQUERIMIENTO DE PERSONAL N°0079-2024-MPL/GDS/ULE	REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE 01 EMPADRONADOR	08/03/2024
04	REQUERIMIENTO DE PERSONAL N°0082-2024-MPL/GDS/ULE	REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE 01 JEFE DE BRIGADA	08/03/2024
05	REQUERIMIENTO DE PERSONAL N°0138-2024-MPL/GDS/ULE	REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PERIFONEO PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE	18/04/2024
06	REQUERIMIENTO DE PERSONAL N°0083-2024-MPL/GDS/ULE	REQUERIMIENTO DE INDUMENTARIA	12/03/2024
07	REQUERIMIENTO N°0064-2024-MPL/GDS/ULE	REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE 01 DIGITADOR	08/03/2024



08	REQUERIMIENTO N°0154-2024- MPL/GDS/ULE	REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE 01. REVISOR	23/04/2024
09	REQUERIMIENTO N°0155-2024- MPL/GDS/ULE	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE 01 DIGITADOR	23/04/2024

Para la ejecución del presupuesto programado las coordinaciones entre la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y las unidades orgánicas competentes en presupuesto y abastecimiento de la Municipalidad fueron fundamentales. Estas coordinaciones permitieron superar desafíos logísticos y aseguraron el apoyo necesario para la adquisición oportuna de materiales y servicios indispensables para el empadronamiento, las cuales se vieron afectadas por los problemas administrativos y políticos indicado directamente en la ejecución de gasto reflejada en el tablero de seguimiento financiero (pago a personal, contratación de nuevo personal por renunciaciones, requerimientos de materiales y servicios), ante la adversidad se plantearon estrategias en diferentes reuniones entre la responsable de ULE Bach. Zayra Ruiz López y especialista DCI Lic. Katherine Riojas Burga que permitieron la continuidad y éxito de la actividad.

En síntesis, los recursos asignados estuvieron alineados con la estrategia de ejecución del Plan de Empadronamiento, sin embargo, ciertas decisiones presupuestarias pudieron limitar la flexibilidad operativa en momentos críticos del proyecto, afectando la ejecución planificada de algunas actividades y de los pagos correspondientes tanto del personal de empadronamiento como también la de los proveedores que brindaron determinados servicios para el desarrollo y cumplimiento de diversas actividades durante el proceso de Focalización y Empadronamiento por lo cual se vio reflejado en el retraso y avance de la ejecución financiera viéndose reflejado en el Tablero Financiero, seguimiento que constantemente realizaba la Especialista de la Dirección de Control de Calidad de la Información-MIDIS. Así se dieron diferentes modificaciones, el cuanto al cambio del personal en el área de Abastecimiento motivo por el cual dificultó el retraso de la ejecución administrativa y financiera dentro de la municipalidad Provincial de Lambayeque.



VII. SOBRE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

La Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad fue el área responsable de la formulación de los Términos de Referencia requeridos para la contratación del equipo de empadronamiento. La formulación se basó en las directrices establecidas en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, normativa que especifica criterios mínimos para la determinación de los perfiles profesionales y las responsabilidades de los Empadronadores, Jefes de Brigada, Digitadores y Asistente de Proyecto

Tras la aprobación del "Plan de Empadronamiento Masivo 2024", la selección y contratación del personal de empadronamiento masivo 2024 lo realizó la Unidad de Abastecimiento de la municipalidad, iniciando con el proceso de convocatoria el día de marzo a través de la publicación en Facebook a cargo de la página oficial de la



Tabla 04: Personal contratado con recursos asignados para el empadronamiento masivo

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ASIGNACIÓN MENSUAL S/
01	15 Empadronadores	1.700.00
02	03 Digitadores	1.300.00
03	02 Jefes de Brigada	2000.00
04	01 Asistente de Proyecto	2500.00
05	02 Revisores	1.000.00

Todo el personal fue informado sobre los problemas o dificultades que podrían presentarse durante el proceso de empadronamiento motivo por el cual se hizo las coordinaciones necesarias con el Área de Seguridad Ciudadana de nuestra comuna para garantizar la seguridad y el bienestar de los Empadronadores y Jefes de Brigada durante el desarrollo de sus labores encomendadas. La comunicación sobre las medidas a tomarse se realizó conforme se fueron dando las actividades en campo.

VIII. DE LA CAPACITACIÓN DEL MIDIS A LAS ULE

Mediante Comunicado N°016-2024-SISFOH, la DGFIS aprobó la programación de capacitaciones a gobiernos locales en el marco de las tareas para la ejecución del empadronamiento masivo 2024. Como parte de dicha planificación, se programó la capacitación del personal de esta Municipalidad en el periodo del 04 al 08 de marzo la cual estuvo a cargo del Coordinador Territorial Lic. Carlos Benites Llontop y se contó con la participación de los 10 Gobiernos Locales que estaban designados en la Región (Lambayeque, Chiclayo, Ferreñafe, José Leonardo Ortiz, Pimentel, La Victoria, Monsefú, Tumbes, Pomalca y Pueblo Nuevo).

La capacitación incluyó todos los contenidos necesarios para preparar al equipo de la ULE, pero se debió profundizar en el uso de aplicativos como el GEOSISFOH y Sisfito ya que estos temas no se trataron en la reunión presencial y ahondar en el resguardo del material al término de la actividad. La claridad de las instrucciones, la pertinencia de los materiales proporcionados, y la competencia del capacitador facilitó el entendimiento de dicho taller. Por otro lado, aspectos no satisfactorios podrían abarcar problemas como la falta de material físico (manuales y/o dípticos informativos) que faciliten la claridad, profundidad del proceso a realizar, programación adecuada en tiempos de los temas a tratar.

La modalidad de participación fue de tipo presencial, factor que también influyó en la efectividad del evento de capacitación. La experiencia ofreció la oportunidad de poder aclarar dudas durante la realización de las sesiones.





Tabla 05: Evaluación de la Capacitación del MIDIS a la ULE

Aspecto Evaluado	Satisfactorio	Comentarios Adicionales
Claridad de las instrucciones	SI	La explicación de las indicaciones fueron claras y oportunas acordes a la capacitación, sin embargo, no se tocaron temas de uso de aplicativo GEOSISFOH.
Pertinencia de los materiales	NO	Se debe prever la entrega de material físico (manuales) para un mejor desempeño de las sesiones.
Competencia de los capacitadores	SI	El personal capacitador conoce del tema y es un personal preparado para brindar la información.
Profundidad en los temas	NO	No se profundizó en el uso de los diferentes aplicativos.
Tiempo de capacitación	ADECUADO	El taller duró 5 días.

La oportunidad de la ejecución del evento facilitó la realización oportuna de las actividades ya que se realizó en la fecha programada, dando inicio a las mismas en campo, después de esta capacitación se tendría que capacitar al personal contratado por un periodo igual ya que según la estructura dada se pueda dar inicio a las labores encomendadas en campo.

Además, se aseguró la accesibilidad de los materiales de capacitación y protocolos de asistencia técnica como herramientas para resolver dudas y servir de guía durante todo el proceso de empadronamiento siendo desarrolladas estas actividades en subgrupos.

Cabe resaltar que la capacitación por parte del CT fue dirigida únicamente a los Responsables de ULE de las diferentes municipalidades



IX. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE AL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, la ULE elaboró una estrategia de capacitación para el personal de empadronamiento y el personal responsable de las labores de seguimiento y/o supervisión del empadronamiento del gobierno local.

Para ello, la Unidad Local de Empadronamiento se encargó de brindar la capacitación a los equipos de empadronamiento a cargo de la responsable de ULE Bach Zayra Ruiz Lopez durante los días del 26 al 30 de marzo del 2024, en el local de la Biblioteca Municipal de Lambayeque

Las actividades de capacitación se organizaron tomando en cuenta varios factores, como la cantidad de personal contratado: 1 Asistente de Proyecto, 15 empadronadores, 2 jefes de brigada y 2 digitadores, así como la disponibilidad del ambiente para la capacitación, materiales completos y aplicativos, entre otros aspectos considerados por el Gobierno Local. Los recursos utilizados incluyeron el uso de un ambiente en una de las oficinas para el desarrollo de la capacitación, el uso de laptop y equipo multimedia (proyector) para la proyección de diapositivas, uso de dispositivos móviles para la instalación de aplicativos a utilizar durante el desarrollo del empadronamiento masivo.

Asimismo, se contó con la participación del Lic. Carlos Benites Llontop en un día de la capacitación para absolver dudas del equipo en tema de uso de AGSISFOH y la LIC. Katherine Riojas Burga especialista de DCI quien socializó a la encargada de ULE el uso del tablero de seguimiento físico y financiero.

La ULE contó con todo el personal necesario para capacitar al momento de la ejecución del taller. El personal para empadronamiento tuvo acceso a todos los materiales de capacitación oportunamente, lo que incluyó el uso de material audiovisual para ser utilizado de guía durante el desarrollo del taller.

Los contenidos abordados en la capacitación incluyeron aspectos clave de la estrategia de empadronamiento tales como: el uso de los formatos y el correcto llenado de estos, la entrega de los croquis de las diferentes zonas a los jefes de brigada, el reconocimiento y conformación de las brigadas, instalación de aplicativos: AGSISFOH (empadronadores) y SIGOF APP 5.1. (Digitadores). También se proporcionaron otros materiales a criterio del Gobierno Local, como chalecos, credenciales, lápiz, tajador lapiceros, borrador y gorros que permitieran la identificación de los empadronadores y jefes de Brigada.

La capacitación del personal se llevó a cabo de manera eficaz realizada por la responsable de ULE en el cual se pudieron despejar cualquier duda o inquietud de cómo se pueda realizar un empadronamiento sin mayores imprevistos que se podía haber presentado en campo para el mejor desempeño tanto de los Empadronadores como los Jefes de Brigada.

Se consideró que los plazos establecidos para la ejecución del servicio del personal contratado para el empadronamiento se iniciaría al día siguiente de culminada la



capacitación. Para asegurar esto, la ULE llevó un estricto control de asistencia del personal al taller, ejecutando esta tarea según lo estipulado en la (Directiva N° 003-2024-MIDIS). Por otro lado terminado el taller se pudo despejar cualquier duda o inconveniente que pudieran presentarse durante las labores de campo al momento de empadronar

CAPACITACION DE EQUIPO DE EMPADRONADORES, JEFES DE BRIGADA Y DIGITADORES



EQUIPO EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024



La ULE logró cumplir con la responsabilidad de registrar, acreditar y mantener actualizada en el Sistema Integrado de Acreditación (SIAC) la información de las personas que realizaron el empadronamiento masivo por barrido focalizado. Este proceso incluyó la incorporación de 21 personas (1 Asistente de Proyecto, 2 Jefes de brigada, 3 digitadores y 15 empadronadores) en el sistema, asegurando que todos los datos estuvieran completos y precisos.⁴¹ La actualización constante de esta información permitió un seguimiento eficaz del personal involucrado en el empadronamiento.

Además, la ULE cumplió con remitir el listado del personal contratado y capacitado por su Gobierno Local, de acuerdo con el Plan aprobado, debidamente registrado en el SIAC, el mismo que se informó oportunamente a la DGFIS del MIDIS.

Se registró todos los datos del equipo técnico del empadronamiento masivo 2024 y automáticamente el sistema generó una DECLARACIÓN JURADA y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN las cuales el personal tiene que firmar y poner su huella digital para finalizar su acreditación. A cada correo registrado le llegaron credenciales de acceso a los aplicativos informáticos según el cargo a desempeñar con usuario y contraseña confidencial y de uso personal.

[illegible]

X. INSTALACIÓN DE APLICATIVOS Y ACCESO A LOS MISMOS

La Dirección General de Focalización e Inclusión Social (DGFIS), a través de los coordinadores y especialistas territoriales, asistió a las ULE en la instalación de los aplicativos, la otorgación de accesos y el envío de credenciales necesarias para los equipos de campo.

Cada personal acreditado en el SIAC contó con credenciales de acceso a los aplicativos informáticos a quienes se les envió un link de acceso para la instalación del aplicativo AGSISFOH en sus equipos móviles, y con las mismas credenciales tengan acceso al aplicativo web SIGOF del SISFOH.

La ULE no presentó problemas en la instalación de aplicativos ni en el acceso a los mismos.

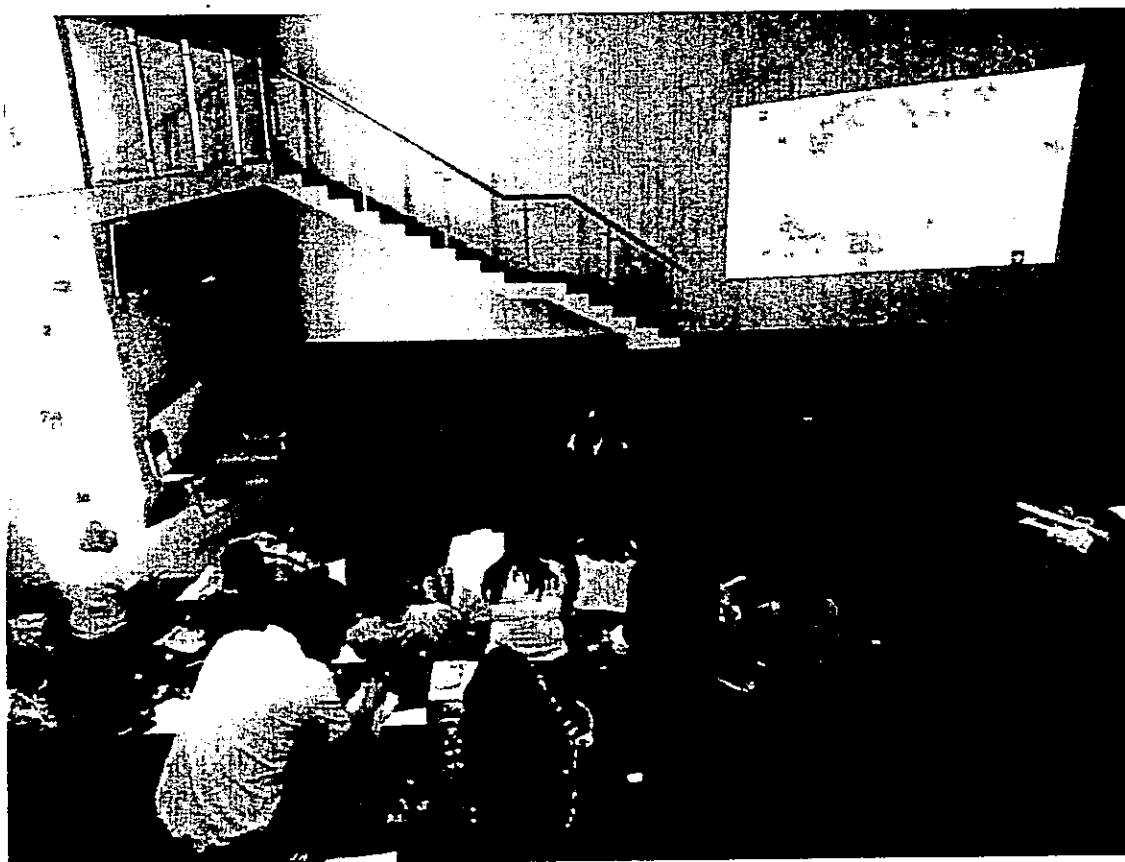


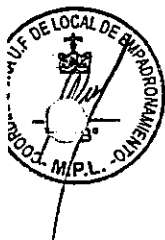
Tabla 06: Personal acreditado en el SIAC

Nº	DESCRIPCION DEL ACREDITADO	NRO TOTAL DE ACREDITADOS EN EL SIAC	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON CURSO VIRTUAL BASICO MASIVO	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON CURSO VIRTUAL RECOJO DE INFORMACION	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON CURSO VIRTUAL REGISTRO DE INFORMACION
01	Empadronadores	15	08	0	0
02	Digitadores	3	0	2	2
03	Jefes de Brigada	2	0	2	2
04	Asistente de Proyecto	1	0	1	1
NUMERO TOTAL EN EL SIAC		21	08	05	05

XII. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

En el marco de lo establecido en la Directiva N° 03-2024-MIDIS, los gobiernos locales tenían la responsabilidad de diseñar la estrategia de difusión del empadronamiento masivo y realizar las acciones necesarias para asegurar la presencia y participación de las personas en sus domicilios al momento de la visita del empadronador. El objetivo de estas herramientas era garantizar la participación de las personas en el empadronamiento, de acuerdo con la realidad de su territorio.

La Municipalidad Provincial de Lambayeque diseñó e implementó diversas herramientas



comunicacionales que incluyeron campañas de perifoneo a cargo de: los jefes de brigada, camiones recolectores de residuos sólidos, carros de serenazgo por las diferentes calles de la ciudad, distribución de volantes en puntos estratégicos, uso de redes sociales oficiales para la difusión de notas de prensa, transmisiones en vivo y reuniones con dirigentes de las diferentes zonas de intervención, actividad de lanzamiento y cierre del empadronamiento masivo 2024. Estas herramientas fueron adaptadas a las características y necesidades del territorio, con el propósito de alcanzar la mayor cantidad de personas y asegurar que estuvieran informadas sobre el proceso de empadronamiento e importancia de su participación en el mismo.

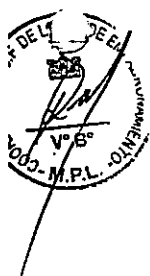
La efectividad de estas herramientas comunicacionales se reflejó en la aceptación de la población al momento de la realización de los empadronamientos, el 90% de los hogares visitados habían sido informados por las redes sociales oficiales de la municipalidad sobre la visita a las diferentes zonas, eso facilitaba el trabajo de los empadronadores puesto que había una buena aceptación por parte de los hogares al momento de brindar la información.



Según los informes y evaluaciones realizadas, si se logró la participación esperada, el uso de las redes sociales fue un punto a favor puesto que aseguraba mantener informado a la población, sin embargo una pequeña parte de la población aducía desconocer sobre el proyecto de focalización y empadronamiento y se reusaba a ser empadronado debido a la coyuntura política y problemas administrativos por la que atravesó la municipalidad provincial de Lambayeque

Además, hubo una estrecha coordinación de la ULE con el órgano encargado de las Comunicaciones del gobierno local para elaborar y poner en marcha las estrategias de comunicación. Esta coordinación incluyó reuniones periódicas, definición conjunta de mensajes clave, y planificación de actividades de difusión antes y durante el empadronamiento masivo. Se coordinaba con el responsable del Área Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para que a través del Facebook oficial de la municipalidad realice campañas digitales de información del empadronamiento, así como las notas de prensa para que la población se encuentre informada de las rutas de empadronamiento seguida por los empadronadores indicando las zonas de intervención y las fechas de ejecución; así mismo se realizaron las transmisiones en vivo para entrevistar e informar a la población del trabajo que se venía realizando.

Actividades	Productos	Canales de Difusión	Evidencias
Lanzamiento (conferencia de prensa o actividad pública)	Nota de prensa	Redes sociales del Gobierno Local Facebook	https://www.facebook.com/share/p/vuq1PrLvKMnNKV8e/?mibextid=qi2Omg
Entrevistas	Transmisión en vivo de inicio de empadronamiento, Entrevista presencial para reporte de seguimiento Físico y Financiero	Redes sociales del Gobierno Local Facebook, Oficina Municipal	https://www.facebook.com/share/v/HsHzd6U3244CmFrA/?mibextid=U8WOFx
Campaña Digital	Post informativos Empadrona tu hogar ya	Facebook	https://www.facebook.com/MunicipalidadLambayeque?mibextid=ZbWKwL
	Post informativos ¿Sabes que es el empadronamiento masivo 2024?	Facebook	https://www.facebook.com/MunicipalidadLambayeque/videos/1462463204701102/?app=fbl



	Post informativos ¿Cómo se realiza empadronamien to masivo de hogares 2024?	Facebook	https://www.facebook.com/MunicipalidadLambayeque/videos/1462463204701102/?app=fb
--	---	----------	---

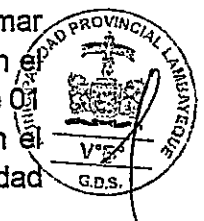
➤ Estrategia de difusión masiva y digital

LANZAMIENTO: Con fecha 15 de abril se realizó una entrevista en campo para informar el inicio de las actividades de Focalización de Hogares, por lo que se coordinó con el área de relaciones públicas de nuestra comuna y se pudo contar con la presencia del alcalde CPC. Percy Ramos Puelles, el comisario de la PNP COM. LAMB. Larry Purizaca, Coordinador Territorial de la Dirección de Operaciones del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) Soc. Carlos Benites Llontop; la Especialista en Control de Calidad de Información de la sede central del MIDIS Lic. Katherine Riojas Burga y la responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la MPL Bach. Zayra Ruiz Lopez y los representantes de los diferentes comités vecinales que participaron de esta actividad que se realizó en el parque principal de la ciudad además se hizo la entrega de la indumentaria al equipo de empadronamiento 1 Asistente de Proyecto, 2 Jefes de brigada, 2 digitadores y 15 empadronadores.



Lanzamiento de Empadronamiento masivo 2024

ENTREVISTAS: Con fecha 20 de abril se realizó una entrevista en campo para informar el inicio de las actividades de Focalización de Hogares, por lo que se coordinó con el área de relaciones públicas de nuestra comuna y se pudo contar con la presencia de 01 jefe de brigada y 02 empadronadores para poner en conocimiento a la población el objetivo del empadronamiento e identificar a los hogares en situación de vulnerabilidad



ya que de esta manera la población de Lambayeque en general podría obtener su nivel socioeconómico y así poder ser beneficiario de cualquier programa social que otorga el estado por medio de este programa.



CAMPAÑA DIGITAL: Mediante las coordinaciones con la oficina de Imagen Institucional se realizaron las siguientes publicaciones en la página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

← Pedro Ruiz Gallo Q

clasificación socioeconómica y la ubicación de zonas en estatus medio, medio bajo y bajo. Con esta información podrán acceder a los diferentes programas sociales del Estado, como es Pensión 65, Programa Juntos, Contigo, Beca 18, entre otros.

Por ello, desde Mañana LUNES 29 DE ABRIL, los vecinos deberán presentar su DNI, al empadronador, luego le aplican las preguntas y terminan firmando las hojas del empadronamiento. Al final les colocarán un sticker en la puerta de su casa.

Esté atento y pase la voz.



Me gusta Comentar Enviar Compartir

Tú y 8 personas más

Comentar...



Estrategia de comunicación comunitaria

Actividades	Productos	Colaboradores, Aliados y Canales de Comunicación Comunitaria
Activaciones (volanteo activo), reuniones comunales y perifoneo	Mosquitos, cartillas informativas	Empadronadores, dirigentes comunales, mercados de abastos
	Spot radial	Parlantes de los camiones de basura, serenazgo, carritos comerciantes, mercados de abastos, postas médicas, escuelas y/o parlantes de jefes de brigada.

VOLANTEO: A través del servicio de volanteo se logró la difusión en todo el casco urbano de la ciudad de Lambayeque brindando información sobre el empadronamiento masivo 2024, para lo cual el personal realizó la distribución de mosquitos y cartillas informativas en los lugares de mayor afluencia y las zonas a intervenir.



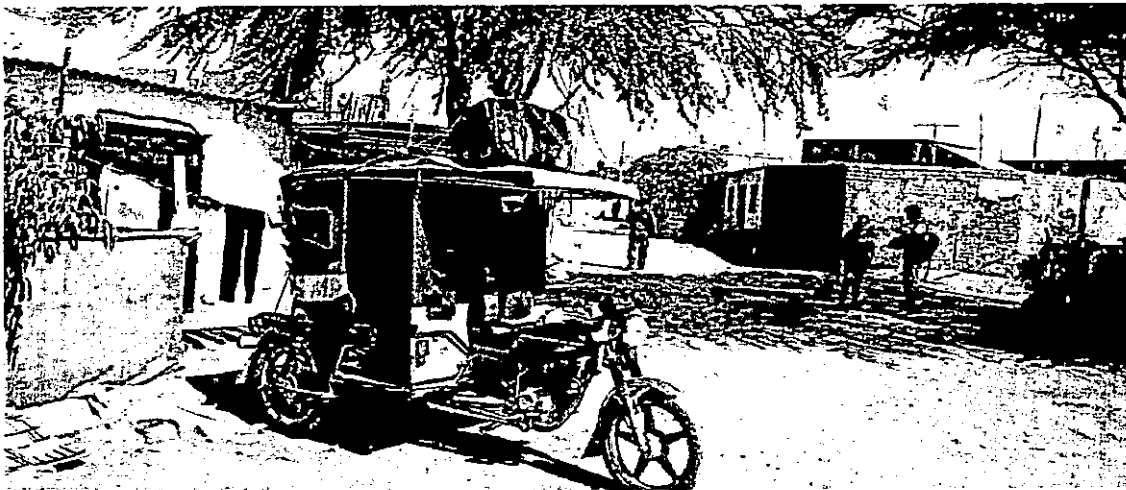
Material para volanteo de Empadronamiento Masivo 2024



COORDINACIONES CON AUTORIDADES ULE: Se realizó coordinaciones con los diferentes Representantes de ULE, con el motivo de coordinar y monitorear el proceso administrativo y así poder darle seguimiento al Tablero Financiero con la finalidad de corroborar se le haga el cumplimiento necesario a los requerimientos que se hizo en su momento y de esta forma poder cumplir dentro del tiempo establecido



PERIFONEO: Mediante las coordinaciones con el área de seguridad ciudadana se coordinó el apoyo para realizar el perifoneo haciendo uso de los megáfonos que se encuentran instalados dentro de sus unidades móviles, de esta forma se mantenía a la población informada del empadronamiento masivo 2024. Así mismo se vio la necesidad de contratar una unidad móvil (moto taxi) para el apoyo del perifoneo en toda la zona urbana de la ciudad de Lambayeque



XIII. DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS Y MATERIALES DE APOYO

Se contó con la disponibilidad de materiales para el inicio de la actividad de empadronamiento, por lo cual se iniciaron las labores de empadronamiento 01 día después de la actividad de lanzamiento.

Se precisa que los materiales de apoyo fueron requeridos oportunamente tales como chalecos, polos manga corta, gorros, y el uso de credenciales para ser identificados, se proporcionó los stickers para la marcación de viviendas una vez concluido el empadronamiento.



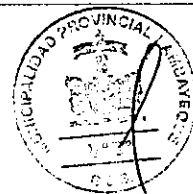
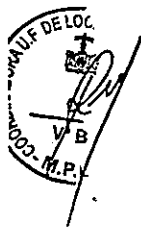
Se indica que se presentaron inconvenientes referente a la distribución de instrumentos de recojo de datos (formatos), motivo por el cual el personal a cargo de empadronar los hogares llevaba días sin aplicar formatos, eso dificultó el avance y la producción del personal, así como los plazos establecidos para el avance en el Cuadro Físico. Estos inconvenientes fueron informados en su momento de manera oportuna a Consultas Barrido 2024@midis.gob.pe.

La ULE implementó varias acciones para administrar los formatos proporcionados por el MIDIS, tales como llevar un control de entrega por parte de los Jefes de Brigada y estos a su vez a los empadronadores teniendo así un control riguroso sobre la entrega de formatos.

En situaciones donde hubo falta de algún material, la ULE desarrolló estrategias específicas para garantizar la continuidad de las labores de campo. Para ello se optó por redistribuir el material disponible no utilizado según la producción y avance de empadronador, se optó por realizar volanteo hasta la llegada del material, se realizó trabajo de gabinete para la verificación y la consistencia de formatos ya que estas medidas se optaron hasta la llegada del material.

Suministro de Instrumentos de recojo de datos

N°	PRIMER SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	N° DE FORMATOS
01	Formato de Solicitud - S100	15/04/2024	1.100
02	Fichas Socioeconómica Única - FSU	15/04/2024	1.000
N°	SEGUNDO SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	N° DE FORMATOS
03	Formato de Solicitud - S100	22/04/2024	400
04	Ficha Socioeconómica Única - FSU	22/04/2024	400
N°	TERCER SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	N° DE FORMATOS
05	Formato de Solicitud - S100	25/04/2024	500
06	Ficha Socioeconómica Única - FSU	25/04/2024	500
N°	CUARTO SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	N° DE FORMATOS
07	Formato de Solicitud - S100	02/05/2024	500
08	Ficha Socioeconómica Única - FSU	02/05/2024	500
N°	QUINTO SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	N° DE FORMATOS
09	Formato de Solicitud - S100	07/05/2024	1.500
10	Ficha Socioeconómica Única - FSU	07/05/2024	1.500



Nº	SEXTO SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	Nº DE FORMATOS
11	Formato de Solicitud - S100	10/05/2024	2.000
12	Ficha Socioeconómica Única - FSU	10/05/2024	2.000
Nº	SETIMO SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	Nº DE FORMATOS
13	Formato de Solicitud - S100	16/05/2024	1.500
14	Ficha Socioeconómica Única - FSU	16/05/2024	1.500
Nº	OCTAVO SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	Nº DE FORMATOS
15	Formato de Solicitud - S100	08/06/2024	1.600
16	Ficha Socioeconómica Única - FSU	08/06/2024	2.000
Nº	NOVENO SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	Nº DE FORMATOS
17	Formato de Solicitud - S100	26/06/2024	100
18	Ficha Socioeconómica Única - FSU	26/06/2024	100
Nº	DECIMO SUMINISTRO	FECHA (DD-MM-AA)	Nº DE FORMATOS
19	Formato de Solicitud - S100	04/07/2024	1.200
20	Ficha Socioeconómica Única - FSU	04/07/2024	1.200

XIV. HERRAMIENTAS DE APOYO AL JEFE DE BRIGADA Y AL EMPADRONADOR



Como parte de la asistencia entregada a la ULE, la DGFIS facilitó la instalación de los aplicativos informáticos de apoyo al empadronamiento masivo, así como la otorgación de accesos y envío de credenciales necesarias para los equipos de campo.

De tal modo, en coordinación con la DGFIS, la ULE puso a disposición de los miembros de las brigadas el aplicativo de consulta Martin. Este aplicativo fue fundamental para identificar el estado de los hogares a empadronar durante la visita de campo. Este proceso se llevó a cabo de manera adecuada y oportuna por parte de los empadronadores, no teniendo inconvenientes en la instalación y el uso del mismo. Todo el equipo se capacitó con los conocimientos necesarios para el manejo del aplicativo.

Asimismo, la DGFIS proporcionó a la ULE otros aplicativos esenciales para el proceso de empadronamiento, incluyendo aplicativos para la digitación de la información de los hogares empadronados y un aplicativo de geo referenciación y toma de fotografías de los hogares visitados. La instalación de los otros aplicativos se realizó de manera



adecuada y oportuna por parte de los digitadores y empadronadores, sin presentar problema alguno en cuanto al uso de estos.

Cada personal acreditado en el SIAC (Asistente, Jefes de Brigada, Digitadores y Empadronadores) contaron con credenciales de acceso a los aplicativos informáticos a quienes se les envió un link de acceso para la instalación del aplicativo AGSISFOH en sus equipos móviles, y con las mismas credenciales tengan acceso al aplicativo web SIGOF del SISFOH.

Los aplicativos considerados fueron los siguientes:

- **AGSisfoh:** Este es un aplicativo móvil que permite al empadronador tomar una foto de la vivienda visitada y registrar la latitud, longitud y altitud de su ubicación (geo referenciación).
- **Sigof App:** Este aplicativo informático es utilizado para el registro y digitación de formatos S100, R200 y FSU. Opera en modo stand-alone y permite generar archivos DAT, los cuales son enviados a través de correo electrónico para su procesamiento en el motor de base de datos de la Dirección de Operaciones.
- **Sigof Web:** Este es un aplicativo web orientado al personal técnico de las ULE. Permite administrar y monitorear información relacionada al empadronamiento, a efectos del DU, tales como la consulta de hogares, consulta de S100, consulta FSU, reporte de registros georreferenciados y reporte de registros de visitas.
- **RV 200:** Este aplicativo es utilizado para el registro de visita a hogar no empadronado por barrido, permitiendo registrar la visita realizada por la ULE a un hogar al que no se le ha podido aplicar los instrumentos de recolección de datos por ausencia de los integrantes del hogar o por negativa de empadronamiento.

Para estos casos, utilizando el módulo de registro de visitas de AGSisfoh, se registran datos como fecha y hora de registro, UBIGEO, dirección de la vivienda, motivo de la visita, geolocalización de la vivienda y datos del empadronador.

Además de los aplicativos mencionados, se debe considerar otros como el aplicativo de **carga DAT**. Se utilizó de manera correcta y adecuada sin embargo hubo momentos en los que la demora de la carga de archivos retrasó la digitación de formatos.

XV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

La estructura de trabajo implementado al interior de la ULE fue esencial para el éxito del empadronamiento masivo, asegurando que el proceso se llevara a cabo en los tiempos estimados y se cumplieran las metas establecidas en el Plan, se definieron responsabilidades claras dentro de la organización y en las unidades orgánicas involucradas. Las actividades y tareas establecidas permitieron una organización eficiente y coordinada, se designaron roles y responsabilidades específicas para cada miembro del equipo, asegurando que todos entendieran sus funciones y las expectativas asociadas a sus puestos.

En este proceso, participaron diversas Gerencias de la Municipalidad que apoyaron y ejecutaron actividades vinculadas al empadronamiento masivo de hogares, entre ellas:



Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Seguridad Ciudadana. La participación efectiva de estas gerencias se evidenció en asignación y aprobación de los entregables de pago del personal, la atención oportuna de los requerimientos, la atención de requerimientos para reuniones y diferentes capacitaciones, etc. Esta colaboración fue crucial para el cumplimiento de las metas, ya que facilitó la coordinación necesaria para el uso eficiente de los recursos.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados se realizó acorde al plan en la mayoría de los casos, aunque se presentaron algunas modificaciones necesarias para adaptarse a situaciones imprevistas, pero siempre dentro de los lineamientos pauteados en la DIRECTIVA N°003-2024-MIDIS. Se presentaron renunciaciones de empadronadores debido a las problemas de coyuntura política que venía atravesando la municipalidad lo cual generó retraso en los pagos del personal dificultando así que se llegara a la meta indicada, ante esta situación se contó con el apoyo de la especialista DCI quien realizaba el seguimiento oportuno en las oficinas involucradas.



Reuniones para Seguimiento del Tablero Financiero



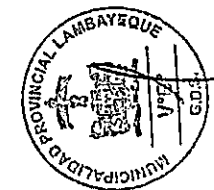


Tabla 09: Ejecución de Recursos Financieros asignados para el empadronamiento masivo

N°	DESCRIPCION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MES 1 MONTO EJECUTADO S/	MES 2 MONTO EJECUTADO S/	MES 3 MONTO EJECUTADO S/	MES 4 MONTO EJECUTADO S/	MONTO TOTAL S/	MONTO TOTAL (%)
01	Locadores de servicio	32.900.00	31.200.00	36.200.00	9.200.00	110.200.00	88.53%
02	Otros Bienes	47.275.00				47.275.00	5.58%
03	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	13.620.00				13.620.00	1.86%
04	Vestuario, accesorios y prendas diversas	3.164.00				3.164.00	3.84%
05	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	7.920.00				7.920.00	0.20%
06	Alimentos y Bebidas para consumo humano	1.670.00				1.670.00	2.35%
	TOTALES					183.744.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia.



Durante la ejecución de los recursos, se encontraron algunos inconvenientes y problemas, como retraso en los pagos del personal, dificultades para procesar las renuncias del personal y poder realizar las rebajas que sean reflejadas en el tablero financiero, problemas para la atención de requerimientos, problemas logísticos para la atención de documentación por parte del área de abastecimiento. Estos inconvenientes se abordaron mediante reuniones con el administrador, jefe de abastecimiento, alcalde y gerente de desarrollo social en coordinación con la especialista DCI, responsable de ULE del empadronamiento masivo 2024 para sugerir e implementar medidas que permitieron agilizar los trámites y presentación de documentación reiterativa para atención oportuna.

XVI. EJECUCIÓN DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO

En base a la definición de las rutas de empadronamiento y la estrategia operativa definida en el Plan de Empadronamiento, se inició con el recojo de información de hogares bajo la coordinación central de la ULE, la participación del área de relaciones públicas e imagen institucional y la división de seguridad ciudadana y defensa civil. Este proceso se inició el día 06 de abril en el territorio de manera que se realizaron las visitas a los hogares que corresponden a las zonas de los estratos bajos, los jefes de brigada asignaron las manzanas a sus respectivos empadronadores, ubicándolos a cada uno de ellos en una manzana censal en donde se ejecutó el barrido de todas las viviendas; abarcando así todas las manzanas pertenecientes a dicha zona. Cada habitante pudo ser empadronado en su vivienda con la finalidad de recoger la información veraz y así actualizar los datos para la obtención de su clasificación socioeconómica.



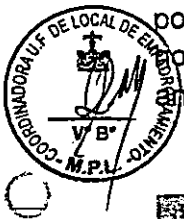
Inicio de Empadronamiento Masivo 2024



Participaron activamente unidades orgánicas como la Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano, la División de Seguridad Ciudadana, el área de relaciones públicas e imagen institucional. La ULE pudo asumir la coordinación central del proceso de empadronamiento, organizando y supervisando las actividades de campo.

Para la organización del empadronamiento, se establecieron horarios específicos, lugares de reunión, y se aseguraron los materiales necesarios. La comunicación se mantuvo constante y se brindaron apoyos logísticos y técnicos. La visita de campo se determinó basándose en el plan de empadronamiento el cual se realizó de lunes a sábado en el horario de 8:00 horas hasta 17:00 horas para que puedan cumplir con la meta asignada de un total de 15 fichas diarias, sin embargo se pudo evidenciar que, en estas zonas de estrato bajo, existía población que se dedicaba a trabajar durante todo el día en fábricas de producción que no se encontraban dentro de la jurisdicción, por ello se solicitó al equipo de empadronadores que se programaran segundas visitas a estas zonas los días domingo en un horario más extendido al normal para poder captar estos hogares. La Programación de horarios para el recojo de la información tuvo efectividad, dado que los pobladores de estas zonas de intervención laboraban en jornadas completas y los únicos días que se les podía ubicar eran los domingos.

Aunque se realizaron algunas modificaciones a la programación inicial para adaptarse a circunstancias imprevistas, estas no afectaron significativamente el proceso global. Durante el trabajo diario, los empadronadores realizaron el registro en el aplicativo AGSisfoh de las RV200 a las viviendas que se encontraban en situación de: abandono o con integrantes ausentes. Así mismo, en las viviendas habitadas que en el momento de la primera visita no se encontraban presentes, se les dejaba bajo puerta el mosquito de notificación con los datos personales del empadronador, informando que regresaría por una segunda visita, y así darle la oportunidad a algún integrante mayor de edad del hogar se lograra comunicar a través del número de celular que el empadronador dejaba anotado para finalizar la intervención y captar estos hogares.



Labores de Campo de Empadronamiento



La participación de las diferentes autoridades de las zonas como presidentes de unidades vecinales, presidentes de vasos de leche; así como el apoyo de la División de Seguridad Ciudadana, fue fundamental para garantizar la seguridad de las brigadas. Estas coordinaciones se realizaron mediante coordinaciones realizadas por la responsable de ULE Zayra Ruiz Lopez por lo cual se obtuvo resultados que se vieron reflejados en campo con una mayor seguridad en el equipo de los empadronadores al momento de realizar el empadronamiento y una reducción de incidentes en las zonas intervenidas.

El método de empadronamiento utilizado fue el de entrevista directa en la vivienda del hogar, es decir, a través del contacto del empadronador con un integrante del hogar mayor de edad, aplicando los instrumentos de recojo de datos, Formato S100, FSU y la georreferenciación de la vivienda a través del AGSisfoh. En general, se pudo cumplir con esta metodología, aunque se encontraron algunas limitaciones como: ausencia de algunos integrantes del hogar a la hora de su visita, problemas en los sistemas AGSisfoh que dificultaba la sincronización debido a las actualizaciones del sistema (cambio de versión) y retrasaba el trabajo de los empadronadores, el retraso en la entrega de formatos por parte de la Coordinación territorial la cual era una limitante. La DGFIS brindó asistencia técnica durante estos momentos, proporcionando apoyo a través de Sisfito ayuda donde cada jefe de brigada reportaba las incidencias que presentaban cada empadronador teniendo así el soporte técnico y el apoyo en la resolución de las incidencias.



21/04/2024 08:02:24



RECUERDE

EL HORARIO DE ATENCIÓN ES:

LUNES A VIERNES DE 8 AM A 9 PM

SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DE 8 AM AL MEDIODÍA



Se ha generado el ticket TK-2024-04579

El apoyo Técnico NATHALY SOLEDAD
SALDIVAR SANCHEZ estará a cargo de su
casa, quién en breve lo contactará a su
número telefónica 969451910.

Puede hacer seguimiento de su solicitud
en la opción "Mis Solicitudes"

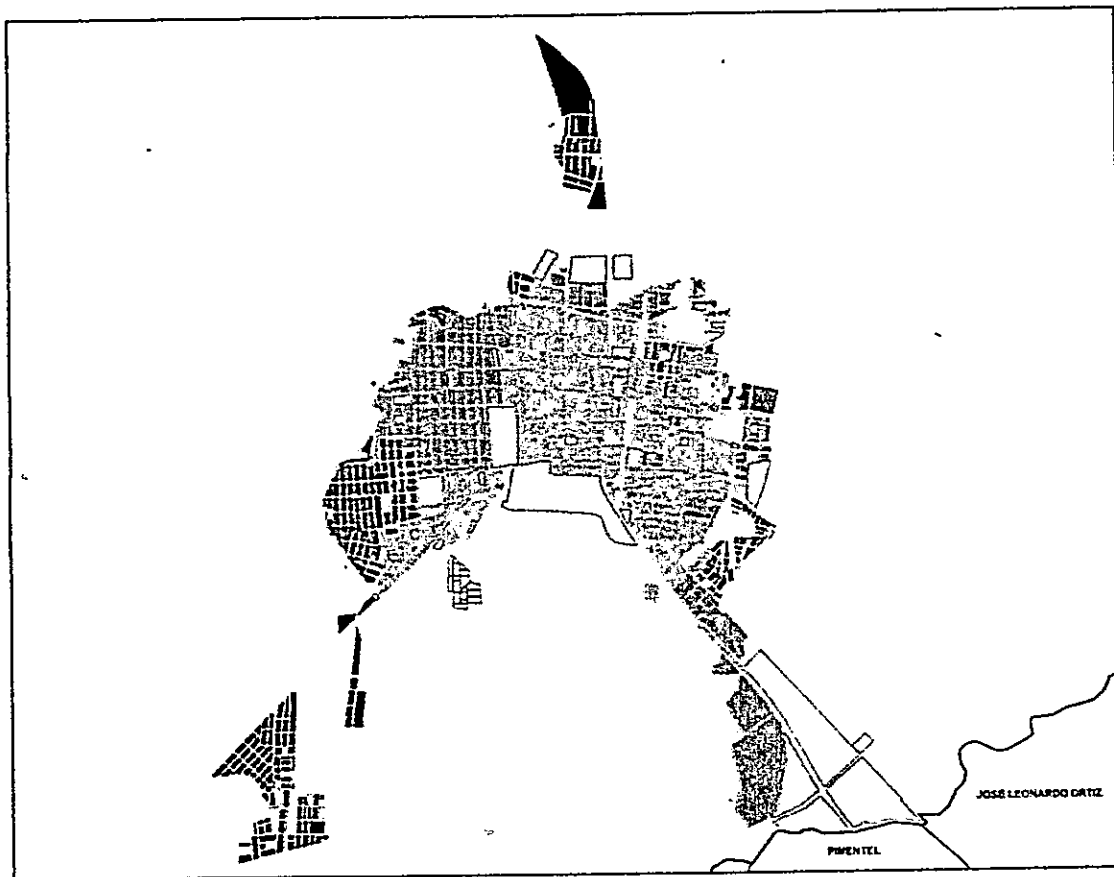
Reporte de Incidencias a SISFITO por parte de los jefes de brigada



En algunos casos en los que no se logró empadronar al hogar, se aplicó el Formato de notificación de visita NV100 o bien se registró la visita realizada en el RV200 (módulo del AGSisfoh), esta metodología se pudo cumplir en la mayoría de los casos, aunque la existencia de RV200 en el territorio fue causada por las dificultades en las rutas de empadronamiento en las que mayormente se encontraban viviendas deshabitadas, así mismo por desconocimiento de la población y por miedo a pago de impuestos existía una negativa por parte de la población que se negó a ser empadronada. Estos formatos RV200 se aplicaron principalmente en la zonas que abarcaba el cercado de Lambayeque donde se evidencio a parte de la población reacia, por otro lado también hubo zonas donde se ubicó el mayor número de viviendas deshabitadas, ante esto se reunió con los jefes de brigada y empadronadores para solucionar los inconvenientes encontrados en campo.

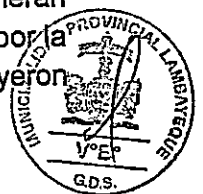
DISTRITO LAMBAYEQUE

PLANO ESTRATIFICADO REGIONAL A NIVEL DE MANZANA POR INGRESO PER CÁPITA DEL HOGAR



Mapa de las diferentes zonas de intervención

Para la recepción y revisión de los instrumentos de recojo de datos aplicados, se estableció que los empadronadores realicen trabajo de gabinete para prever ciertas inconsistencias en la digitación de los formatos, posteriormente los jefes de brigada con apoyo de los revisores fueron los encargados de validar que todos los datos estuvieran completos antes de pasar a digitación, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la DGFIS. Esta revisión se cumplió y resultó de manera eficiente puesto que disminuyeron las inconsistencias al momento de la digitación reduciendo así los errores.



El trabajo de cada digitador consistía en la recepción y el registro de toda la información recabada por los empadronadores y revisores en los formatos S100 y FSU esta información era trasladada en el aplicativo Sigof app versión 5.1, y posteriormente se concluía con el envío al correo, sigof@midis.gob.pe, para la respectiva evaluación y respuesta. Tras recibir la respuesta de consistencia de cada formato se generaba un Declaración Jurada que figuraba en el Aplicativo SIEE para firma del alcalde municipal.

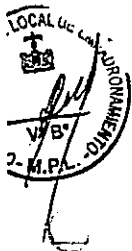
Finalmente, cada digitador registraba ciertos datos de la información del hogar en el documento Excel Drive "Formato auxiliar para el registro y control de documentos archivados", para luego realizar el archivo y resguardo de los formatos físicos.

Cabe mencionar que al inicio de las actividades de digitación no se presentó mucha demora de espera en la respuesta dat. De los formatos enviados al correo sigof@midis.gob.pe., durante el segundo mes se evidenció la congestión de los archivos enviados y se acentuó la demora en recibir respuestas.



Proceso de Digitación

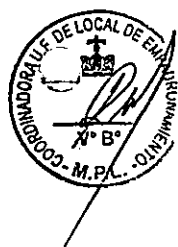
La ULE contó con un equipo de profesionales que brindó acompañamiento a los empadronadores, jefes de brigada y digitadores. Este acompañamiento fue óptimo ya que se brindó un apoyo constante por parte de la Srta. Katherine Lysset Riojas Burga representante de la Dirección de la Calidad de la información la cual siempre brindo respuestas rápidas a las consultas realizadas y ayudo a resolver problemas presentados durante la ejecución, la asesoría constante para enfrentar situaciones y las reuniones oportunas con las diferentes áreas de la municipalidad. Los resultados de este acompañamiento incluyeron mayor eficiencia en los procesos administrativos, redujeron los errores en el trabajo realizado de empadronadores, jefes de brigada y digitadores.





REDMI NOTE 9 PRO
AI QUAD CAMERA

La inseguridad ciudadana afectó en algunas oportunidades al recojo de la información en determinadas zonas donde las empadronadores recibían muestras de acoso al momento de recabar la información en su mayoría cuando se encontraban en zonas donde dentro de los hogares lo conformaban varones los cuales en algunas oportunidades se podían encontrar personas ebrias en los hogares a empadronar, es por ello que se optó por no ingresar a las viviendas donde se identifique este tipo de situaciones de riesgo, así mismo se pidió apoyo a la división de seguridad ciudadana y también el apoyo por parte de los jefes de brigada para el acompañamiento oportuno a los empadronadores. Sin embargo, gracias a las medidas de seguridad implementadas, se logró minimizar el impacto en el proceso de empadronamiento.

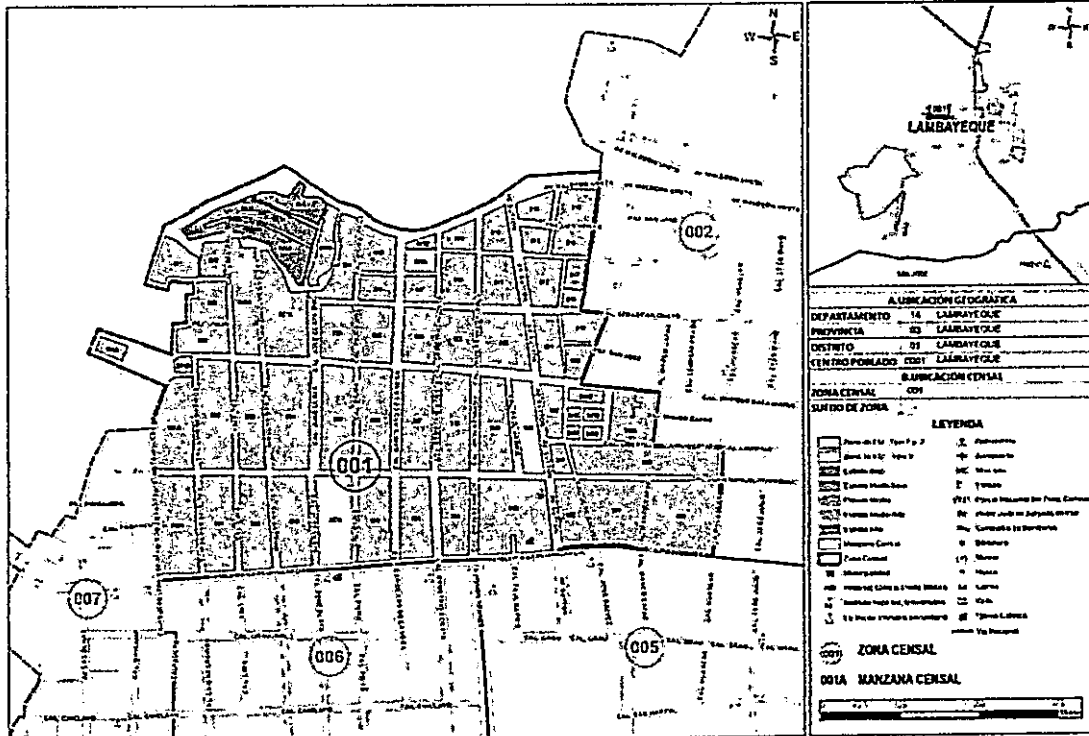


Los mapas provistos por la DGFIS fueron fundamentales como parte del recojo de información, facilitando la ubicación y sincronización de los hogares visitados. Estos mapas contribuyeron significativamente a tener una mayor precisión en la identificación de zonas y manzanas, eficiencia al momento de la distribución de rutas; sin embargo, los mapas brindados por el área de catastro ayudaron en la actualización oportuna de los nombres de los núcleos urbanos.



CROQUIS DE LA ZONA CENSAL 001

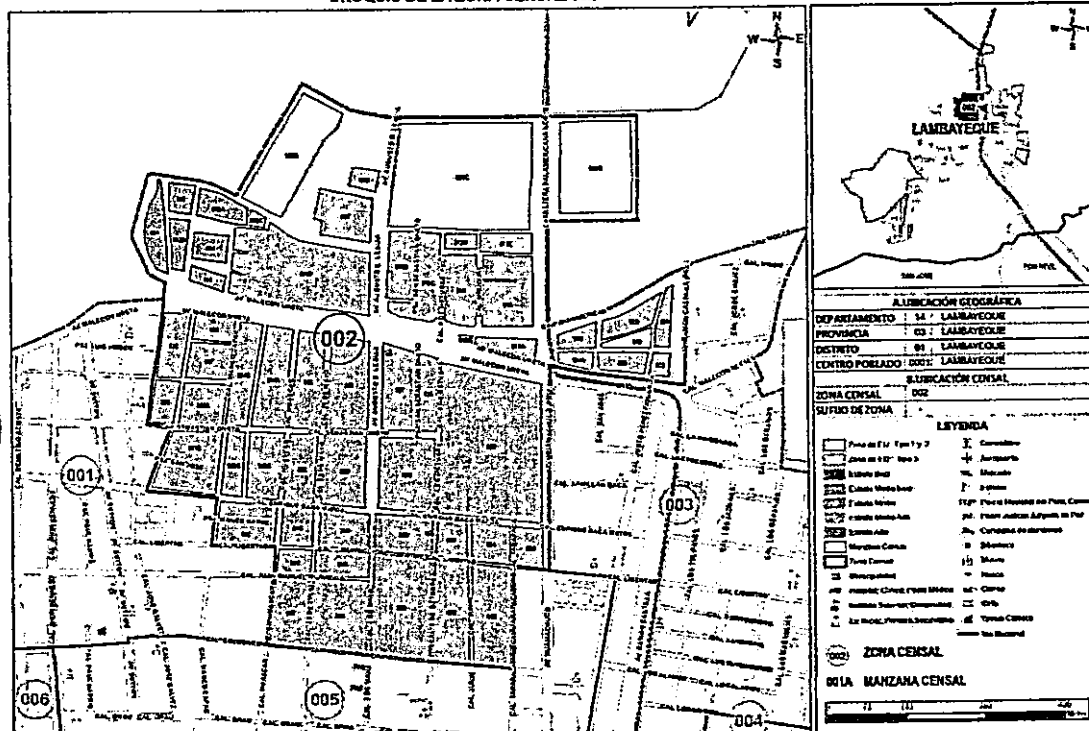
UBICACION DE LA ZONA CENSAL



Fuente: Censos Nacionales 2017 (INEC). Puntos Estratificados por registro a nivel de manzanas de un granito cuadrado (0.25 m²) y Actualización Cartografía DGM
Elaboración: Dirección de Datos y Metodología DGM-MDS

CROQUIS DE LA ZONA CENSAL 002

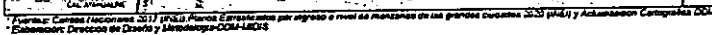
UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL



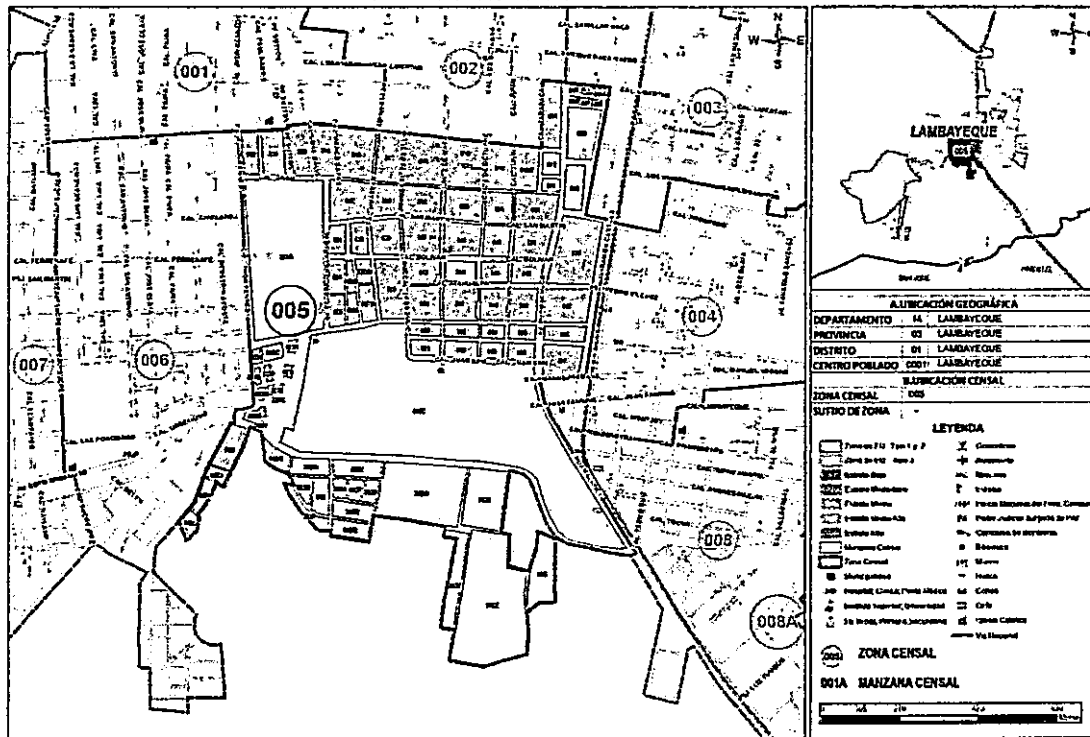
Fuente: Censos Nacionales 2017 (INEC). Puntos Estratificados por registro a nivel de manzanas de un granito cuadrado (0.25 m²) y Actualización Cartografía DGM
Elaboración: Dirección de Datos y Metodología DGM-MDS



UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL

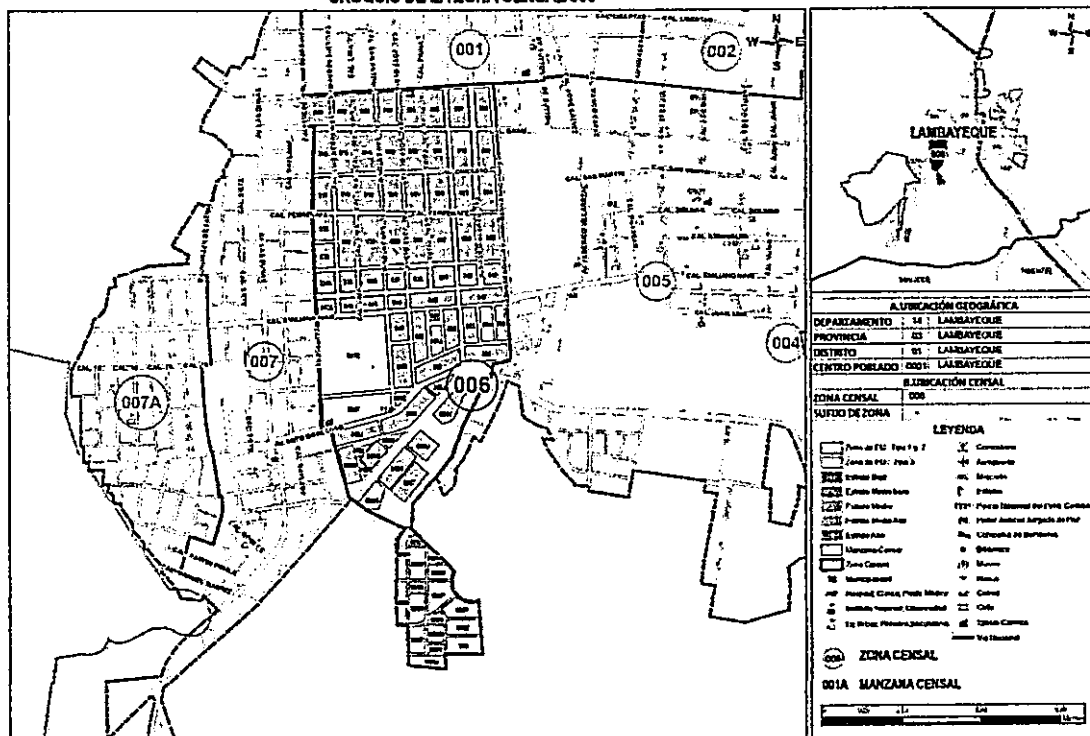
**UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL**

UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL



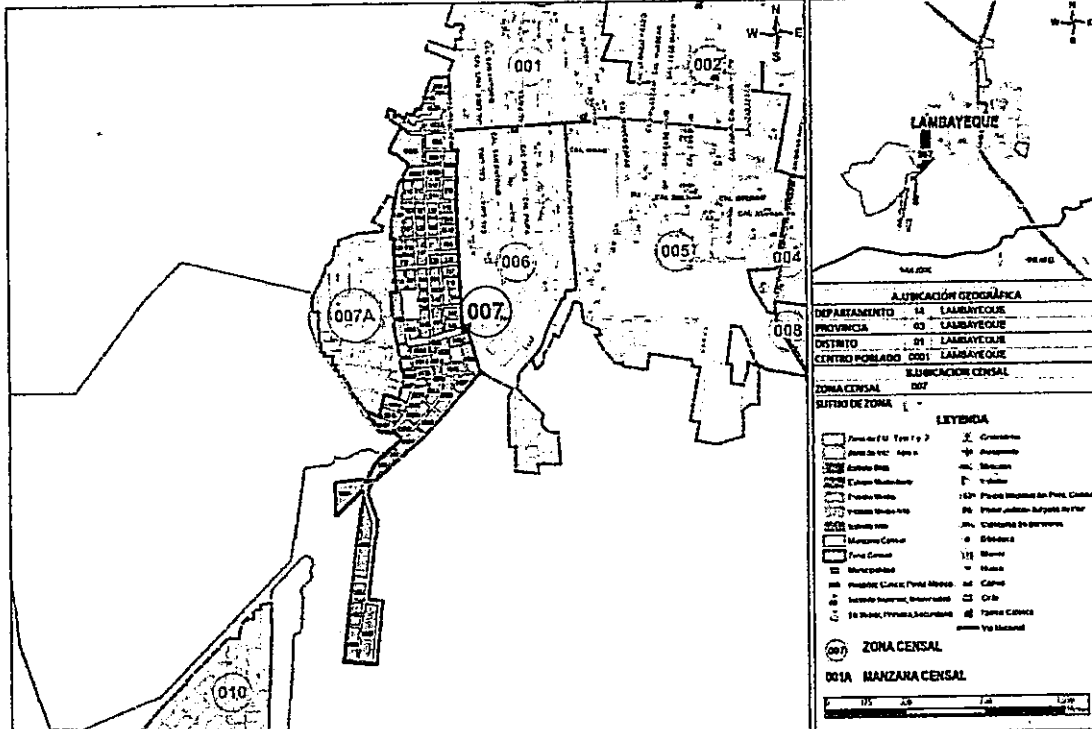
* Fuente: Censos Económicos 2017 (INEC) Puntos Estratégicos por ingreso a nivel de municipios de las grandes cuencas 2013 (INEC) y Actualización Cartográfica 2018.
* Elaboración: Dirección de Datos y Estadística-CDM-UEHS

UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL



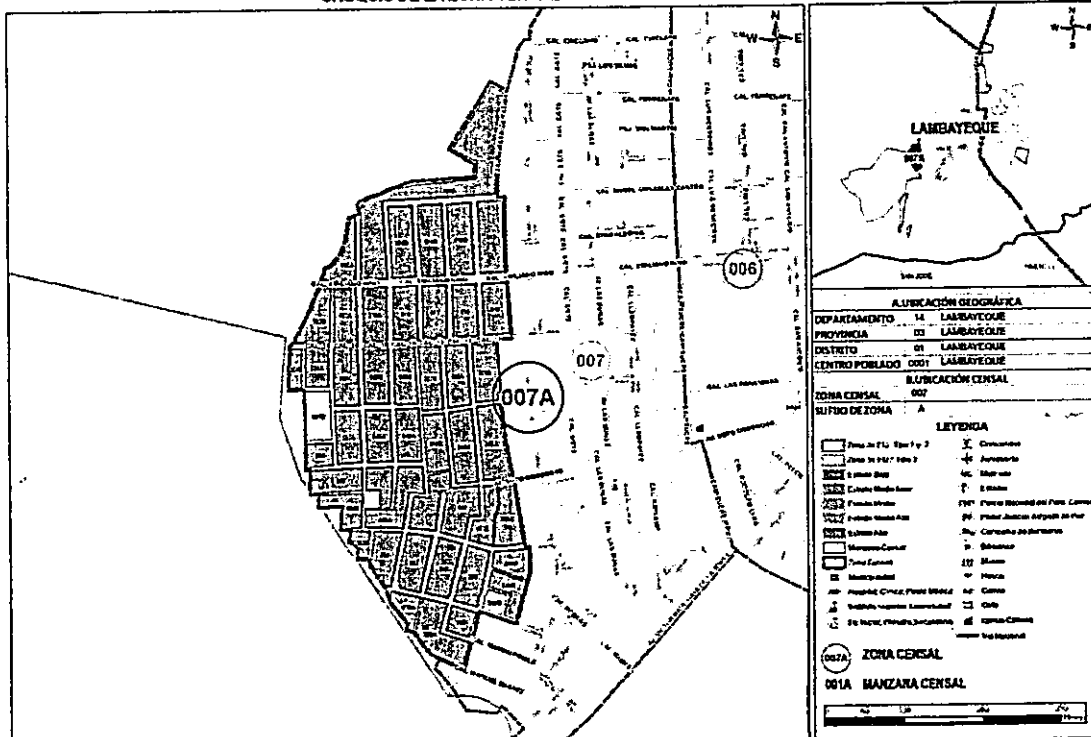
*Elaboración: Dirección de Ciencia y Tecnología-CONARECS



UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL

* Fuentes: Censos Económicos 2017 (INEC) Muestra Anual de Comercio por Negocio a Nivel de Municipios de las grandes ciudades 2010 (INEC) y Actualización Catastrales 2014 (INEC). Dirección de Diseño y Metodología-CCIM-INEC

UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL



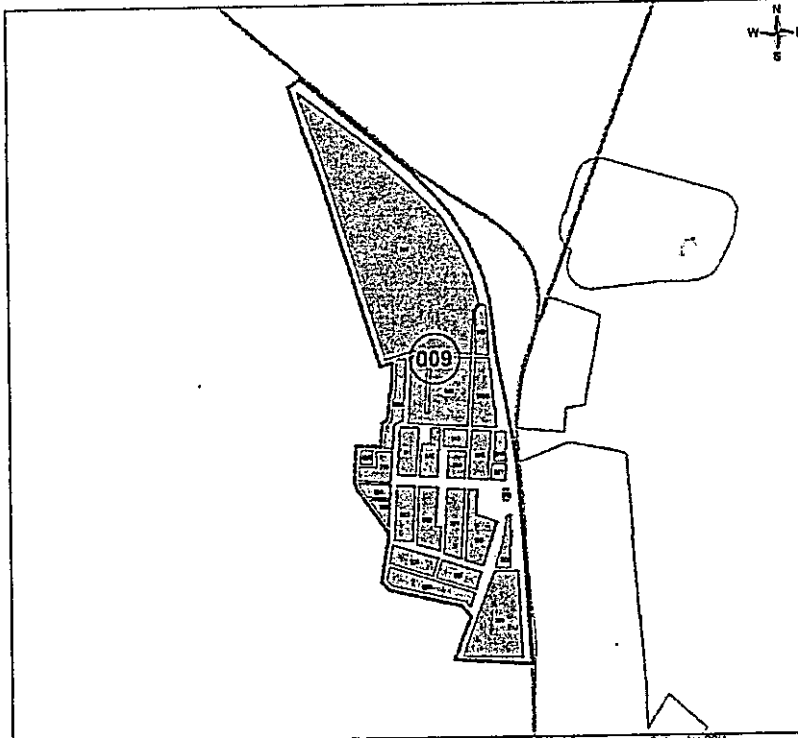
Fuentes: Censos Nacionales 2017 (II y III) Población y Vivienda por regiones e nivel de municipalidades de las grandes ciudades de 2017 y Actualización Catastral de CDMX
 * Elaboración: Dirección de Datos y Metodología-DCM-MOD



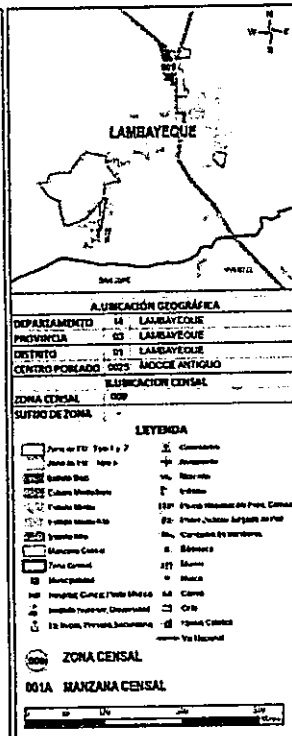
UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL.

**UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL**

CROQUIS DE LA ZONA CENSAL 009

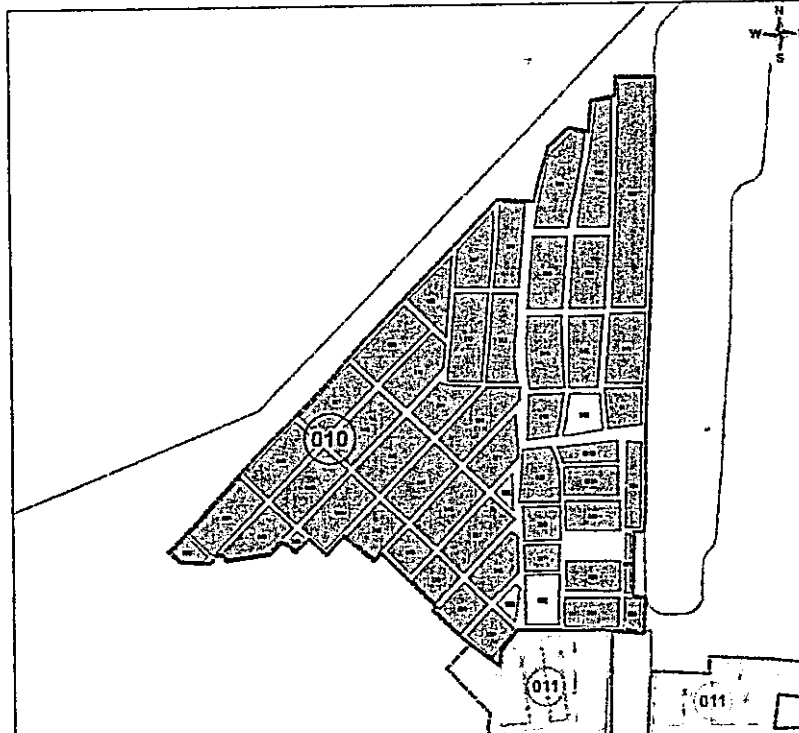
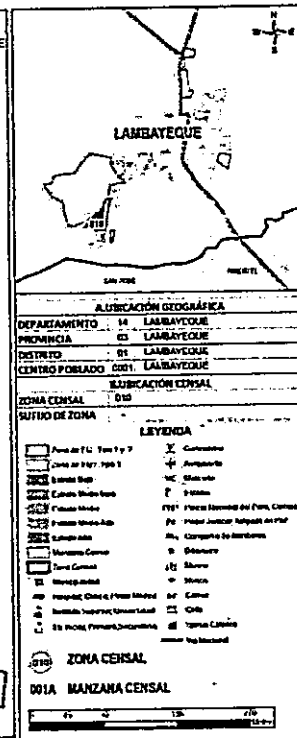


UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL



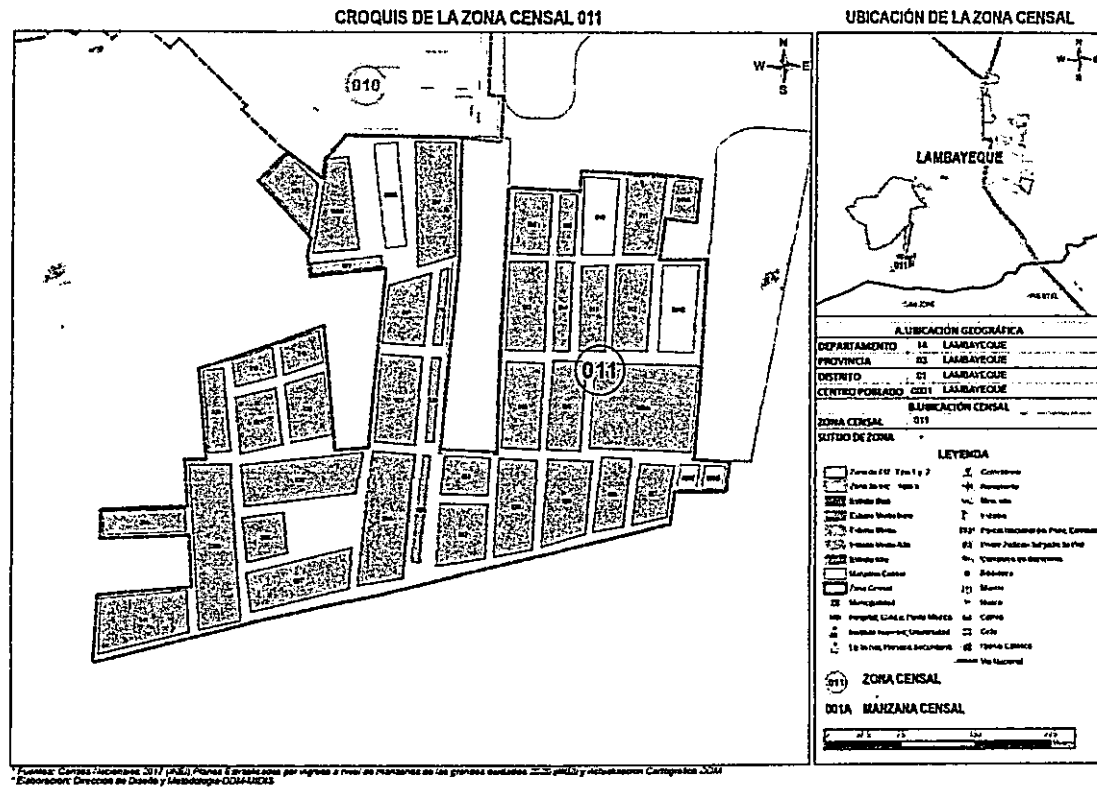
* Fuentes: Censos Nacionales 1970 (INCE), Población Económicamente activa o inactiva a fines de diciembre de los grandes censos 1970 (INEC) y Anuario Estadístico de México 1971.
* Elaboración: Dirección de Censos y Estadística-DGAE-INEC

CROQUIS DE LA ZONA CENSAL 010

**UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL**

* Fuentes: Censos Nacionales 2010 (INEC) Población Económicamente activa por sexo y nivel de escolaridad, encuesta 2009 (INEC) y Anuario Estadístico Catastrales (INEC)
* Elaboración: Dirección de Origen y Migración-DICOM-INEC





Gracias a las estrategias implementadas en la etapa de operatividad del plan de empadronamiento masivo 2024, al 13 de Julio del presente año, se logró culminar el empadronamiento de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en el ámbito urbano de nuestro distrito, de los estratos bajo, medio bajo y medio establecidos en las ordenes de servicio del personal, ya que como se mencionó líneas arriba la meta MIDIS se cumplió en campo el 30 de junio. El detalle de las zonas empadronadas se presenta a continuación:

ZONAL 001

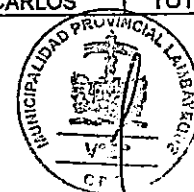
Estrato Bajo	Estrato Medio	Estrato Medio Alto	Manzana Censal
AAHH LOS GRINGOS	PJ SAN MARTIN	AAHH TORIBIA CASTRO	PJ SAN MARTIN
TOTAL: 03 MANZANAS	AAHH LAS MARAVILLAS	CERCADO	TOTAL: 03 MANZANAS
	AAHH AMPLIACION LAS MARAVILLAS		
	AAHH SAN ANTONIO		
	TOTAL: 50 MANZANAS	TOTAL: 11 MANZANAS	

ZONAL 002

Estrato Medio Bajo	Estrato Medio	Estrato Medio Alto	Manzana Censal
AAHH EL SAUSAL	U.V INDOAMERICA	CERCADO	AAHH EL SAUSAL
TOTAL: 06 MANZANAS	AAHH LA ESPERANZA	AAHH LA ESTANCIA	U.V INDOAMERICA
	TOTAL: 15 MANZANAS	TOTAL: 33 MANZANAS	TOTAL: 03 MANZANAS

ZONAL 003

Estrato Medio	Estrato Medio Alto	Estrato Alto	Manzana Censal
AAHH SANTO DOMINGO	URB SAN MIGUEL	URB MIRAFLORES	CERCADO
TOTAL: 04 MANZANAS	URB PROGRESIVA RAMON CASTILLA	URB LA ALAMEDA REAL	URB MIRAFLORES
	URB LA RINCONADA	URB PUERTA AZUL II	URB LA ALAMEDA REAL
	URB SANTA TERESA	URB SAN CARLOS	TOTAL: 08 MANZANAS



	URB SAN FRANCISCO	TOTAL: 28 MANZANAS	
	CERCADO		
	TOTAL: 55 MANZANAS		

ZONAL 004

Estrato Medio	Estrato Medio Alto	Estrato Alto	Manzana Censal
PJ VIRGEN DE LAS MERCEDES	CERCADO	URB LAS CASUARINAS	PJ VIRGEN DE LAS MERCEDES
TOTAL: 07 MANZANAS.	AAHH EL ROSARIO	TOTAL: 14 MANZANAS	URB CASTILLA DE ORO
	URB PROCERES DE LA INDEPENDENCIA		URB PROCERES DE LA INDEPENDENCIA
	URB CASTILLA DE ORO		TOTAL: 09 MANZANAS
	URB PUERTA AZUL		
	URB LOS ROSALES		
	ASOC VIRGEN DE FATIMA		
	TOTAL: 50 MANZANAS		

ZONAL 005

Estrato Medio	Estrato Medio Alto	Manzana Censal
PJ SAN MARTIN	CERCADO	CERCADO
TOTAL: 02 MANZANAS	ASOC TRAJADORES UNPRG	ASOC TRAJADORES UNPRG
	H.U FUNDO LA PEÑA	H.U FUNDO LA PEÑA
	TOTAL: 62 MANZANAS	AAHH EL CARMEN
		TOTAL: 31 MANZANAS

ZONAL 006

Estrato Medio	Estrato Medio Alto	Manzana Censal
PJ SAN MARTIN	URB GUARDIA REPUBLICANA PRIMERA ETAPA	AAHH EL TREBOL
AAHH MONTES DE LA VIRGEN	URB GUARDIA REPUBLICANA SEGUNDA ETAPA	AAHH MONTES DE LA VIRGEN
TOTAL: 47 MANZANAS	URB NUEVO MOCCE	URB GUARDIA REPUBLICANA SEGUNDA ETAPA
		URB GUARDIA REPUBLICANA SEGUNDA ETAPA
	TOTAL: 18 MANZANAS	TOTAL: 22 MANZANAS

ZONAL 007

Estrato Medio Bajo	Estrato Medio	Estrato Medio Alto	Manzana Censal
AAHH PRIMERO DE MARZO	PJ SAN MARTIN	URB LAS DUNAS SEGUNDA ETAPA	PJ SAN MARTIN
PJ SAN MARTIN	AAHH LAS DUNAS	TOTAL: 17 MANZANAS	AAHH LAS DUNAS
AAHH LAS DUNAS	TOTAL: 14 MANZANAS		TOTAL: 05 MANZANAS
AAHH DAMNIFICADOS DE EL FENOMENO DEL NIÑO			
TOTAL: 43 MANZANAS			

ZONAL 007A

Estrato Bajo	Manzana Censal
AAHH PEDRO RUIZ GALLO	AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS
AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	TOTAL: 02 MANZANAS
AAHH CESAS VALLEJO	
TOTAL: 44 MANZANAS	



ZONAL 008

Estrato Medio	2 775 200 175	Manzana Censal
PJ SANTA ROSA	CERCADO	URB LA TINA
AAHH LOS ANGELES	PJ SANTA ROSA	AAHH CAHUIDE
AAHH AMPLIACION LOS ANGELES	URB LA TINA	TOTAL: 07 MANZANAS
PARCELA LATINA	AAHH SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	
AAHH CAHUIDE	AAHH	
TOTAL: 22 MANZANAS	TOTAL: 46 MANZANAS	

ZONAL 008A

Estrato Bajo	Estrato Medio Bajo	Manzana Censal
UPIS SEÑOR DE LOS MILAGROS	FUNDO EX LA TINA	AAHH 18 DE FEBRERO
TOTAL: 04 MANZANAS	AAHH 18 DE FEBRERO	AAHH PROLONG LOS ANGELES
	AAHH LOS CONQUISTADORES	TOTAL: 04 MANZANAS
	AAHH PROLONG LOS ANGELES	
	TOTAL: 31 MANZANAS	

ZONAL 009

Estrato Medio Bajo
RURAL MOCCE ANTIGUO
TOTAL: 26 MANZANAS

XVII. RESULTADOS FINALES

17.1. La Municipalidad Provincial de Lambayeque logró una cobertura de 10.890 hogares que abarca: 10.389 hogares en el Padrón General de Hogares (101.73%), 196 hogares con aplicación de RV200 (30 hogares con integrantes ausentes, 60 hogares con negativa de empadronamiento y un total de 200 viviendas no habitadas), 305 hogares registrados con clasificación menor a 6 meses, haciendo un total del 109.61 % de hogares intervenidos en la ciudad de Lambayeque, de las cuales 19 522 personas son de residencia nacional, 83 personas migrantes y 42 personas indocumentadas. Así mismo quedan pendientes un total de 12 hogares por subir a PGH esto debido a la falta de la firma digital del alcalde, debido a los eventos suscitados en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

17.2. Al finalizar el proceso de focalización y empadronamiento se logró un 92.53% comprometido por lo que se contó con 7 clasificadores: Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 1,670.00 (0%); De Locación de servicios realizados por persona natural S/. 110,095.00 (99.46%), Servicio de impresiones, encuadernación y empastado S/. 13,620.00 (69.16%); Otros Bienes S/. 47.275.00 (81,13), Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales S/. 7.920.00 (100%), Vestuario Accesorios y Prendas Diversas S/. 3.164.00 (100%). Se precisa también que la ejecución no se logró



en un 100% debido a los problemas administrativos dentro de la municipalidad lo cual ha sido un problema constante durante la ejecución del empadronamiento masivo 2024 y en la cual aún se encuentran requerimientos pendientes comprometidos.

XVIII. CONCLUSIONES

- 18.1. El empadronamiento masivo 2024 en la provincia de Lambayeque permitió la intervención del 100% de la población que vive en la zona urbana, superando la meta asignada de 9909 hogares logrando su identificación e inclusión en el Padrón General de Hogares con CSE vigente, esto permitió que tengan la posibilidad de acceder (postular) a los múltiples beneficios del estado, permitiendo cumplir la meta propuesta por el MIDIS de focalización de hogares vulnerables.
- 18.2. Se logró la presentación de los resultados tanto físicos como financieros, a través de la realización del presente informe, cumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 003-2024-MIDIS.
- 18.3. Se Informó sobre las gestiones realizadas de manera directa e indirecta con las diferentes áreas involucradas en el empadronamiento masivo que ayudaron al cumplimiento de la meta planteada.
- 18.4. Se pudieron detallar todas las dificultades y limitaciones presentadas durante la ejecución del proceso del empadronamiento masivo.

XIX. RECOMENDACIONES

- 19.1. Se sugiere que en actividades de esta magnitud (que incluyan transferencia de presupuesto, elaboración de plan de trabajo, organización de equipos, manejo de información por bloques) el especialista de DCI debe hacer el seguimiento correspondiente en tiempo simultaneo que se realiza la transferencia del presupuesto a la entidad y así orientar al responsable en la elaboración del plan de trabajo, evitando así retrasos por la modificación de este y correr el riesgo de no cumplir con los plazos establecidos.
- 19.2. Se recomienda continuar con el acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por la municipalidad en el avance financiero para concretar el cumplimiento de la ejecución presupuestal.



XX. ANEXOS

ANEXO 01

RESOLUCION DE APROBACION DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0043-2024/MPL-GM

Lambayeque, 17 de febrero de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 041-2024/MPL-GM-GDS, suscrito el día 14 de febrero del 2024, Informe N° 024/2024/MPL-GM-GDS, de fecha 14 de febrero del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174° de la Constitución Política del Perú establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27772, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 174° de la Carta Magna, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 7° de la Ley 27772, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el representante legal y máxima autoridad administrativa de una Municipalidad es el Alcalde, asumiendo el numeral 6) del Artículo 20° siendo como una de las atribuciones del Alcalde, el Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. De la misma manera, el Artículo 27° del cuerpo legal en mención, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

Que, de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4° del T.U.O. de la Ley N° 30435, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2022-MIDIS, se crea el Sistema Nacional de Localización (SINALO) que tiene por objeto lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas delimitadas en el marco de la política social del Estado, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver. Adicionalmente a ello, el numeral 1) del artículo 9° de dicho Reglamento, señala que: Los gobiernos locales son responsables en la ejecución de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y del espacio físico dando esta nobleza, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

FOLIO N° 47
15/02/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPAEQUE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0043-2024/MPL-GM

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISEFH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, estipula como una de las responsabilidades de los gobiernos locales: "a) Gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces".

Que, la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) es la responsable de recibir e impulsar el trámite de las solicitudes de clasificación socioeconómica (CSE) ante la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) y de ser el caso recoger la información de los hogares solicitantes de su ámbito local, de acuerdo con los documentos técnicos emitidos para el cumplimiento de dicho fin. Asimismo, el numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, establece como una de las responsabilidades de la ULE: "a) Planificar, ejecutar y conducir operativamente el recibo de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos".

Que, mediante el Artículo 76° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica, disponiendo la asignación de recursos económicos para dicho labor. De esta manera, se logra fortalecer el Sistema Nacional de Focalización (SISNAFO) mediante acciones vinculadas a la ejecución de empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en 228 distritos del ámbito urbano de los estratos bajo, medio bajo y medio, según los Planos Estratificados por Ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° D000009-2024-MIDIS, se corrobora la Directiva 003-2024-MIDIS denominada Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados, la misma que en el numeral 5.5 establece como una de las responsabilidades de los Gobiernos Locales, aprobar o través de una resolución de Gerencia Municipal el Plan de empadronamiento masivo 2024, el cual debe contener las principales actividades a desarrollar para la ejecución del empadronamiento.

Que, mediante Informe N° 041-2024/MPL-GDIS-SGPS-ULE, remite a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el Plan de Empadronamiento Masivo 2024 en la Provincia de Lambayeque, a fin de poder concretar la ejecución de las acciones dispuestas en la Directiva 003-2024-MIDIS, denominada Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados.

(Firma)

(Firma)

C. 123-1111 N° 2024

1074/221112

www.municipiolampaque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0043- 2024/MPL-GM

Que, mediante el Informe N°024/2024-MPL-GM-GDEIS la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita emitir Acto Resolutivo por parte de la Gerencia Municipal, mediante el cual se aprueba el Plan de Empadronamiento Masivo 2024, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a fin de poder concretar la ejecución de las acciones dispuestas en la Directiva 003-2024-MIDIS denominada Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú; TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades, realizada mediante Resolución de Alcaldía N°007/2023-MPLA, de 05 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, al Área Local de Empadronamiento y a las unidades orgánicas mencionadas en el Plan de Empadronamiento Masivo 2024, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Por tanto, se emite la presente Resolución, en el
Lambayeque, a los 05 días del mes de
enero del 2024.

Lambayeque, ciudad heroica.
Lambayeque, 05 de enero del 2024.

CPC. Samuel Chiriza Soto
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO 02

INFORME DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE****SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES****ÁREA LOCAL DE EMPADRONAMIENTO**

=====

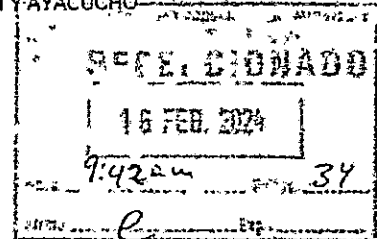
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 041-2024/MPL-GDIS-SGPS-ULE

A : Lic. Francisca Elizabeth Seclen Niño.
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.DE : Bach. Zayra Ruiz López.
Responsable Área Local de Empadronamiento.

ASUNTO : Plan De Empadronamiento Masivo 2024

FECHA : Lambayeque, 16 de febrero 2024.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, informarle que según Mediante la Directiva N° 003-2024-MIDIS, denominada "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica", autorizado por el Artículo 76° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 00009-2024-MIDIS se dispone bajo el comunicado 11 del Midis sobre el plazo de los 228 gobiernos locales presentar los PLANES DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE deber ser APROBADO POR RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Y REMITIDO, EN VERSION PDF, DEBIDAMENTE VISADO Y ACOMPAÑADO POR EL DOCUMENTO DE APROBACION AL CORREO consultas_barrido_2024@midis.gob.pe , PLAZO PARA PRESENTAR LOS PLANES DE EMPADRONAMIENTO ES EL 20 DE FEBRERO DE 2024, la pobreza en el distrito de Lambayeque se mantiene en niveles elevados y aun no recupera sus niveles de prepandemia, en específico, la incidencia de pobreza en la región existe una tasa de pobreza que oscila entre 18,2% y 24,7% y un nivel de pobreza extrema en el rango de 1,1% y 3,0%, es por ello, el estado a través de la directiva ya mencionada, aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, a fin de impulsar el gasto público, fomentado la recuperación de los índices de los niveles socioeconómicos, una de las medidas para la reactivación de la economía familiar es el empadronamiento para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica, por ello en el marco del sistema de nacional de focalización, los gobiernos locales del ámbito urbano y rural con mayor concentración de población son los responsables de ejecutar el operativo de empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en su ámbito local urbano y rural, de manera prioritaria, ubicados en zonas de expansión urbana propuestas por el MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL, así como de los hogares estratos bajo y medio, bajo según los " Planes Estratégicos por ingreso a nivel de manzanas de la localidad", el área local de empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, ha elaborado el presente plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2024, para cumplir con lo dispuesto en la directiva N° 003-2024-MIDIS, señalado en el artículo 76°. Que, mediante el artículo 76 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
ÁREA LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

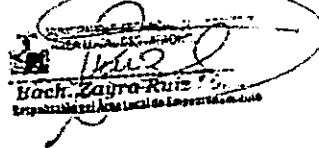
=====

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Fiscal 2024, se aprueba el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación
vulnerabilidad económica, disponiendo la asignación de recursos hasta por la suma de S/ 46 016
859,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100
SOLES), dando de conocimiento que la suma asignada al distrito de Lambayeque es de 183.744,00
nuevos soles emitida por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Actividad 5006414:
Empadronamiento de Hogares para su registro en el Padrón General de Hogares (PGH) del SISFOH.

Es cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Bach. Zayra Ruiz
Representante del Área Local de Empadronamiento



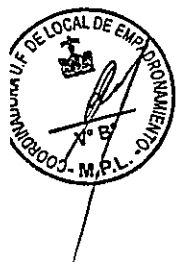
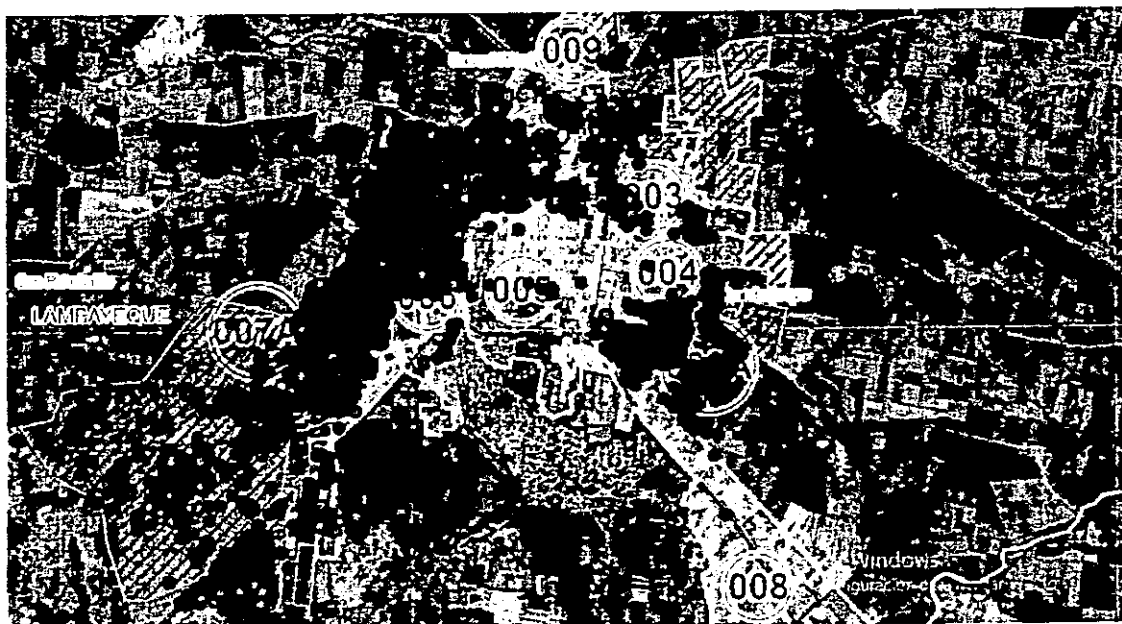
C.C
ALCALDIA
GDEIS
ARCHIVO
ZRL



ANEXO 03: APLICATIVO GEOSISFOH
IMAGEN INICIAL DEL APLICATIVO GEOSISFOH



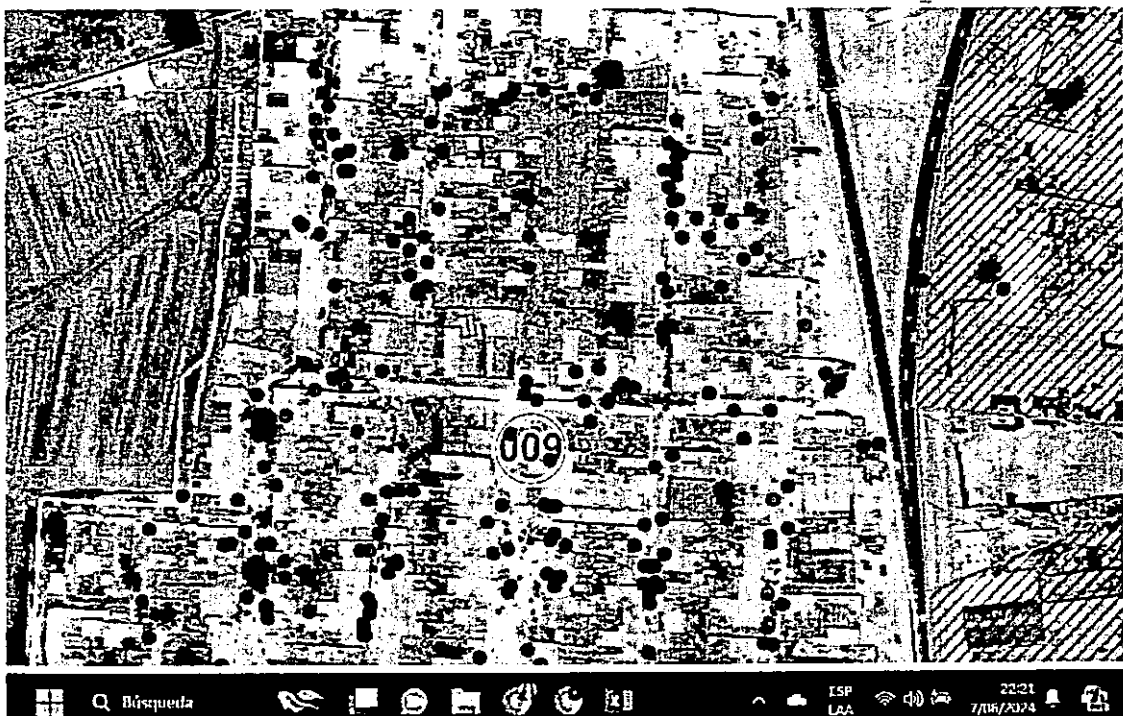
ANEXO 04: APLICATIVO GEOSISFOH
IMAGEN FINAL GEORREFERENCIADO DEL APLICATIVO GEOSISFOH



ANEXO 05: APLICATIVO GEOSISFOH
RV 200 APLICADAS EN EL APLICATIVO GEOSISFOH



ANEXO 06: APLICATIVO GEOSISFOH
HOGARES CON CSE MENOR A 6 MESES EN EL APLICATIVO GEOSISFOH



ANEXO 07
CUADRO DE SEGUIMIENTO FÍSICO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

ANEXO 08
CUADRO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

